

Confidencia

Ed

Expediente sobre el  
Libramiento de los Negros

Por

Año de 1798

de la ma. de su conciencia recolo la  
de la correspondencia con C. de.

2  
7  
8  
6  
3  
7  
8  
3  
3  
4  
2  
8  
8  
1  
1  
5  
le  
8

*[Faint, mostly illegible text on the left page, possibly bleed-through or a separate document.]*

*Estado de los frutos de la Ciudad de Cuenca*

Fruto	Arboles	Plantas	Arboles	Plantas	Cajas	Libras	Quintales	Quintales	Quintales	Quintales	Quintales	
Almendra	1		1		60	328	174		981	1	105	12
Castana	1		1		80	221	278		282		28	7
Avellana	1		1		19	3	286		79		32	8
Alfalfa	1		1		17	1	150		130	1	4	6
Trigo	1		1		2	6	9		618	7	80	1
Barbilla	1		1		165	332	150		2983	21	970	7
Alfalfa	1		1		64	25			163		12	3
Alfalfa	1		1		80	145	29		1096	4	220	3
Alfalfa	1		1		20	71			93	9	72	3
Alfalfa	1		1		34	92	12		102	8	93	4
Alfalfa	1		1		110	126	776		240	7	109	4
Alfalfa	1		1		125	280	3206		470	2	193	2
Alfalfa	1		1		60	109	557		265	2	15	28
Alfalfa	1		1		19	32	389		319	3	7	8
Alfalfa	1		1		43	114	376		621	4	80	1
Alfalfa	1		1		37	43	239		100	20	26	1
Alfalfa	1		1		7	123	48		275	6	103	1
Alfalfa	1		1		120	325	27		1180	11	430	1
Alfalfa	1		1		53	242	17		225	28	82	1
Alfalfa	1		1		21	20			266	180		32
Alfalfa	1		1		43	98	9		104	654		268
Alfalfa	1		1		13	9			171	6	150	1
Alfalfa	1		1		20				170			10
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>20</b>		<b>1348</b>	<b>3771</b>	<b>7143</b>	<b>768</b>	<b>11566</b>	<b>151</b>	<b>3261</b>	<b>175</b>

*[Handwritten text in Spanish, likely a report or summary related to the table above, discussing agricultural products and their quantities.]*

*[Marginal notes on the right side of the page, including the words 'da le', 'n bze', 'naze', 'lian', 'gto', 'e', and '10'.]*

La inopinada insurreccion, del q<sup>o</sup> ciego,  
 esclavos de la montaña fronteriza, de  
 esta Ciu<sup>d</sup>, aclamando, ala libertad;  
 con alg<sup>s</sup> libres ya ciegos, ya curados  
 q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> fuerza, Maman a su partido; le  
 acava de saber de los tres de la ran  
 de de ese dia, p<sup>r</sup> repetidos avisos q<sup>e</sup>  
 algunos no sabiendo, si fielen u ob  
 servadores, han vasado adar, con la  
 triste noticia, de q<sup>e</sup> a d<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de A<sup>o</sup>  
 ta, hacienda en aquel Partido, ha  
 vian quitado la vida, a d<sup>o</sup> Joseph  
 Maria Manzano, q<sup>e</sup> le acompañaba  
 aun hijo de d<sup>o</sup> Joseph de Tellera  
 y aun Español, q<sup>e</sup> era con el, y q<sup>e</sup> al

Viendo D. Joseph de Telleria le  
Aguardaban hoy, en la Cumbra  
de la Ciudad morada, p<sup>a</sup> donde ha  
via salido la madrugada del dia  
de hoy, con mujer e hijos, dando p<sup>a</sup>  
cierto su muere, y q<sup>e</sup> se disponen  
los Alzados a tomar todos  
los Campos donde quedan las p<sup>ra</sup>-  
tes haciendas, con animo de aban-  
zar sobre esta Ciudad aclamando  
la libertad, y exen<sup>n</sup> de alcavalas.  
Conmemple V. S. la conu<sup>n</sup>  
nac<sup>n</sup> en q<sup>e</sup> se hallara esta Ciudad, qua-  
si en u<sup>n</sup> todo indefensa, p<sup>a</sup> falta de  
Armas, polvora, y municion. Ote  
tocado la generala, y se han presen-  
tado, con generoso valor, y resig<sup>n</sup>  
toda los hombres blancos, y pardos

q<sup>e</sup> hai en el poblado, con sus espadas  
y Armas contra alg<sup>u</sup>ns pistolas, y tor-  
cerolas p<sup>a</sup> no tener provision de  
otras, adu<sup>n</sup>de penas se han po-  
dido formar de un corto numero  
de Cartuchos, fiando toda la dilig<sup>a</sup>  
adversarial lanzar.

El tumulto es grande,  
la necesidad la ultima, y con ese  
motiva pare o<sup>n</sup> al Subdeleg<sup>do</sup>  
de N<sup>ra</sup> Gra<sup>da</sup>, me su<sup>n</sup> ministrare  
los Caudales del Rey en<sup>te</sup> So<sup>n</sup>  
de q<sup>e</sup> necesitara p<sup>a</sup> mantener la  
gente de Armas, q<sup>e</sup> pudiera juntar  
pues havia llamado las Companias  
de Indios de los Puertos de Armas  
y la contextac<sup>n</sup> ha sido la del  
temor sig<sup>n</sup> sin embargo de que  
= aqui no hay facultad p<sup>a</sup> disponer =

= De los Caudales del Rey, cuya Segu-  
 = ridad y custodia corre a cargo  
 = tres individuos a quien debe dar su  
 = la soltura de un, y no ami solo  
 = todo dando un una fianza, q  
 = ponda la cantidad q le impondien  
 = en los garron q le impondieren,  
 = la presente resoluc<sup>n</sup> del Rey  
 = de la Cerania, tratase del caso  
 = con el Ministro e Interventor  
 = de la N<sup>a</sup> Hacienda = Ami me parece  
 = mal conforme, y acertado, q se  
 = trate el arump<sup>to</sup>, con los Hacend.  
 = do, y vecindario, ya sea en Cabildo =  
 = pleno, o en sesion particular, y entre  
 = todo se acuda ala presente necesi-  
 = dad = Esos son que a un m a Co  
 = once de Mayo de mil Setecientos y  
 = veinte y cinco = Jph de Aranda = Sr


# He Jun<sup>a</sup> Ma<sup>a</sup> <sup>de D<sup>n</sup> en su año</sup> <sup>da les</sup>  
 Ramirez Valdecarlos  
 En una reunion q hace vure  
 de Jefe Superior no hai resolucio<sup>n</sup> <sup>ilian</sup>  
 menos la havia, en el q hace de <sup>e, gto</sup>  
 oficial N<sup>o</sup> e Interventor, a quien  
 sin embargo era misma noche  
 repetire el oficio pero seria infuante<sup>no</sup>  
 El ocurrir de los Hacendados  
 gente pobre, imferir toda ella, que  
 y pagar sus deudas en todo el tpo  
 de los ministros, haria necesario  
 verlos con piedad, cargados de cen-  
 sos, en q solo hacen el papel de ver-  
 daderos Mayordomos de los Ecci<sup>os</sup>,  
 Iglesia, Cofradias, y Conventos, y esta  
 fuente de q el dia mismo de hoy  
 alav ocho horas de el una velar  
 Sr<sup>a</sup>, q le vien acomodadas en

el Pueblo estando apremiado  
hace dos meses a los bñs aeri  
y Anq pero q<sup>ta</sup> no ha sido po  
do Junia se aporaciona aontreg  
en pronda dem sea una cana  
de aqui inferior V. J. como era e  
reto del Pueblo, puen no es pñs  
detenerme en ponderac.

Asi no favorece era en  
Honra en ella. y su jurisdic<sup>n</sup> el  
cho for. (dos legua) la mayor por  
q<sup>ta</sup> tanto espero q<sup>e</sup> el distinguido zer  
dent. Abreviando los instantes  
q<sup>e</sup> no se si sera posible q<sup>e</sup> el galcan  
socorra con los auxilios mal e  
caver y oportunos, en tanto do  
perdono arbitrio, medio, ni circun  
stancia q<sup>e</sup> no aproveche, p<sup>a</sup> la defenz  
y me promeria hasta el venim

Y pacificac<sup>n</sup> exponiend<sup>o</sup> de los andales  
necesarios p<sup>a</sup> intentar lo hom bñ  
de armar q<sup>e</sup> pudiera sumari; Ocurrir  
alos Mercaderes p<sup>a</sup> si me auxilian  
aunq<sup>o</sup> con mi poder, y tentare, q<sup>to</sup>  
la necesidad viene.

Dios que a v. m. a. Como  
y Mayo de, alas Nete de la noche  
de 1795

Mania.   
Valdenrains

Or  
S. Prend Gov<sup>o</sup> y Cap<sup>n</sup> Jral

... la incorporación de los indios a la corona...

... la incorporación de los indios a la corona...  
... la incorporación de los indios a la corona...

... la incorporación de los indios a la corona...  
... la incorporación de los indios a la corona...

... la incorporación de los indios a la corona...  
... la incorporación de los indios a la corona...

... la incorporación de los indios a la corona...  
... la incorporación de los indios a la corona...

... la incorporación de los indios a la corona...  
... la incorporación de los indios a la corona...

Vertical handwritten notes on the left margin of the right page.



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or report.]*

*[Vertical handwritten notes on the left margin of the left page.]*

Recibo de recibir aviso el don. Juan mayor de Oro  
el día de este mes participando me la irrucción de los negros  
incluido de las Laciones barionto dado en este año. Acolana  
Atena D. J. Maria Mansano y am. his. el D. J. P.  
Jelleria y am. Español, y se asegura q. al mismo Jelleria  
y otros. Necesita audirne con tiempo a apagan el fuego  
en su principio y f. rance edena ad. audirne p. ronea  
y eficazmente con quome legida el ingeniero ordinario  
D. Fran. Jacot a quien he nombrado Comandante Milí-  
tar de esa de aquella Jurisdicción.  
J. Caracas 21 de Mayo de 1795.

*[Handwritten initials and a circled number '3' in the center of the right page.]*

Pr. Gov. de Maracaybo



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Large, decorative initial or signature mark.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Comen<sup>do</sup> ad opaco se llo  
 de nos y copia y enlyce  
 de la representacion del  
 ten. Eut. mayor de Coro  
 en q<sup>e</sup> se participa la em-  
 perada noventa se ha bene  
 sublevado los Negros  
 en la parte de la jurisdic-  
 cion de la mandado la liber-  
 tad con alguna libere  
 ya e Negros ya elata  
 no que por fuerza de  
 mas en partido de  
 dolo con om<sup>ni</sup> conuen.

D<sup>o</sup> Almirante de la Nueva  
 Rodrigo Capitan de la Real  
 de la aduocacion de Viceroyas  
 p<sup>ar</sup>te de las Indias con sus Capitanes, ocha  
 de culpa y 73 Casucheros  
 de la Nueva la roticia que  
 en y razon y f<sup>o</sup> 9 en el  
 se haga cargo de lo nudo y

11  
 Almirante  
 por el  
 D<sup>o</sup> Pla

*[Circular stamp or mark.]*

he dado  
 orden p<sup>a</sup>  
 Q<sup>u</sup>ta  
 anda con

se p<sup>ar</sup>te en elado de  
 tropa en el Reglam<sup>to</sup>  
 e igualm<sup>te</sup> que se frien  
 quee lo neces para la  
 gastos precios e inda-  
 penables de la segun  
 dad y afin se conigun

para y en la balandra  
Caraguana de embar  
que en la ciudad de  
los que ha de ir  
marchen para a quel  
destino, con las armas  
y pertrechos que  
para en otro de  
ma. Ita. y quedando  
de las marchas  
preuisiones a  
así en Puerto  
no se fuesen  
donde como  
y condasen al  
muro ordinario

**A conformido**

Con esta presente que a los D<sup>os</sup> Alcaides de la Suayra  
se conguen al D<sup>o</sup> Antonio Rodriguez Capitan de la Real  
de Caraguana para que tenga a disposicion de V<sup>er</sup>geritas  
ordinario de D<sup>o</sup> Juan. Jacot, con sus Rayones, ocho  
mil Castuchas de mil piedras x chupar y 73 Castuchas  
de etne: lo que es para que a causa la noticia que  
corresponden a los officios de Cuerno y rason y f<sup>o</sup> 9 en resaca  
ordenar a Rodriguez lo que se haga cargo de su nudo y

Jacot, Comand. Militar  
de Cortes y de pertrechos  
y armas de su Real Pla  
za se debe sacar

Tambien he dado  
las que corresponden p<sup>o</sup>  
de por las D<sup>as</sup> Casas  
de Cortes se acuda con  
el prest señalado de  
trop. en el Reglam<sup>to</sup>  
e igualmente que se fran  
quee lo neces. para lo  
gustos precios e indis  
pensable ala seguri  
dad, y afin de conseguir

3

para fenta balastra  
Caraguana de ombas  
para la circumstancia de  
bros q' ha supunio q'  
marchen para aquel  
dentro, con las armas  
y pertrechos q' se  
para unorro de la

se restablere la tranq  
lidad publica.

Dios guarde a  
V. muchos años  
Caracas 21 de Mayo  
de 1795

Ante Excmo.  
Su Señoria

J. P. de ...  
P. ...  
Cap. ...

Acompañada

Con esta presencia que a los D<sup>os</sup>. de la Guayra  
se coneguen al D<sup>o</sup>. Antonio Rodriguez Capitan de la Real  
de Caraguana para q' se tenga a disposicion de V. Gerencia  
ordinario de Juan Jacot, <sup>de la Real de Caraguana</sup> con sus Rayones, ochos  
mil Casaca de mil pedras de chupa y 93 Casaca  
de otro: lo aviso a V. para q' se haga la noticia que  
corresponde a los oficios de Cuentas y razon y f<sup>o</sup> 9 de las  
ordenes e instrucciones de V. se haga cargo de su sueldo y  
entrega.

J. Caracas 21 de Mayo de 1795

3

3

J. ...  
de ...  
de ...



noventa y tres cartuchos  
de plomo, y ordenado a  
Rodriguez se haga car-  
go de un recabo y en-  
ga, y lo avise a V.  
en respuesta su oficio  
de hoy  
D. y a V. m. a. la-  
mas 24 de Mayo ca  
1795

Josep. Lopez  
Quintero

S. P. m. d. Gob. y Cap. General

de la ultima importancia y combiene de  
rey q. con guerra acirrada sea imaginable faultra  
en la guerra a ellas q. mas se tripulase la salomona  
en guerra armada en guerra a las ordenes de  
sus embaxadores que debe si es posible no dar fomento  
por lo mucho fuerza tymanes llegara al occidente q. Uleba.  
D. Caracas 21 de Mayo 1795.

S B

J. Leon. Juez. mayor a D. Cabello

15  
rela  
mas ocho  
D. Carra  
n. rela  
q. la car  
Co  
Dian.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten initials or symbols.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Dada W. la orden p<sup>a</sup> que se los D<sup>os</sup>. Almacenes de la  
Guayra de entreguen diez fusiles contras Bayonetas ocho  
mil casacaos tres mil Piedras de chispa y las 93 Casaca  
cleras de Arca de<sup>o</sup> Antonio Rodriguez Capitan de la  
Real Armada en Sierra la Caraguana p<sup>a</sup> q<sup>ue</sup> la com<sup>o</sup>  
dusca a loro adigracion del Com<sup>o</sup> militar J<sup>o</sup> Fran.  
Jacot.

J. Caraca 21 de Mayo de 1795.

*[Handwritten initials or symbols.]*

J. Com<sup>o</sup> de la A. de guerra de Suilla

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Comicio 11 que a los 02. de mayo se celebró en  
San Juan y entregados al Capitan 2.<sup>o</sup> Amador Acosta  
que manda la Comandancia Caraguana, los 93 Casucheros  
de otros que aminoran, más de 1000 casucheros con sus Bayonetas  
5 mil Casucheros y más y 3 mil Piezas de Chispa.

J. Caracas 11 de Mayo 1775

G

Com.<sup>te</sup> de la Guerra

~~Comandancia de la Comandancia de Caraguana~~  
San Juan a los 02. de Mayo de 1775. Se celebró  
el 1.<sup>o</sup> de Mayo en la Comandancia de Caraguana se entregó  
por parte de los Casucheros casucheros en guerra los  
Casucheros, y se entregó a los 02. de Mayo la guerra  
salida de los Casucheros la Comandancia por conservar así  
al Comandante de la Guerra.

J. Caracas 11 de Mayo 1775

Com.<sup>te</sup> de la Guerra

G

3

13004

Las Leyes de esta parte ha dado para p.<sup>a</sup> Leo-  
 Caballo, y caxo, la Real Audiencia nombrada en guisa la Cien-  
 quena del mundo al Cap.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Rodriguez, la  
 la q.<sup>a</sup> conduce ley 10, hombre de Justicia de S.<sup>n</sup> Blas  
 ay de era cap.<sup>l</sup>, y ley 10 de la de Ayo. de Mexico  
 este mandado p.<sup>r</sup> el Ten.<sup>te</sup> de Justicia Veracruz  
 D.<sup>n</sup> Antonio Garcia de Rivera, como V.S. se han  
 preveniamos en su orden de 24 de set. con. lo q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup>  
 ticipo a V.S.

Dijo que a V.S. m. a. La Puerc.  
 no de Mayo de 1735

Juan Simeon

Sor. Gov. y Cap.<sup>n</sup> gen.<sup>l</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Carbonell

13004

Las Leyes de esta parte ha sido por el Sr.  
 Caballo, y cargo, la Real Audiencia nombrada en guisa la de  
 quena del mundo el Cap.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Rodriguez,  
 la q.<sup>a</sup> conduce ley 30, hombre de Justicia de Alcala  
 de era cap.<sup>n</sup> y ley 30 de la de Aca. de excus.  
 este mandado p.<sup>r</sup> el Ten.<sup>te</sup> de Justicia Ferran  
 D.<sup>n</sup> Antonio Garcia de Torres, como V.S. se ha  
 prevenido en su orden de 24 de set. de 1735 lo q.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup>  
 tiempo a V.S.

Dijo que a V.S. m. d. La Guay-  
 ra de Mayo de 1735

Juan Simeon  


Don Don. y Cap.<sup>n</sup> Juan D.<sup>n</sup> Pedro Carbonell



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Handwritten initials or marks.]*

Compañero a. J. Copia de la Representacion al Sr. Jues  
Mayor de la Tierra de Coro del Sr. D. Juan de  
Cacerenas de las Indias con aquella y fecho en el  
en el Regro de Sevilla en el dia de los Reyes de  
nuestro y hecho en la ciudad de Sevilla que se  
deca castiga con la pena de muerte y con la  
con el Rebelde le bava parado el Sr. D. Juan de  
y el no qualq. era justo de no ser culpable sobre un punto de  
prevengo lo consentimos y lo en que se acuerda se le  
de las providencias q. se han conquisieron.

J. Caraca 26 de Mayo de 1795

X *[Handwritten mark]*

J. Mend. *[Handwritten signature]*



N. 1303er

+

25

...y que  
de las  
silian  
on los.

*[Large decorative initial 'A']*

Arma q. con las cinco e la randa acatados des  
recibe la orden con fha de 26 del cor. en la  
q. se hizo mandarme asequir las personas de los No. Eco-  
-goy Suangy Juan. Dipe Guillermo, Juan Com. Cor-  
-nelio y Juan. Canas, y tambien los papelas q. tuvieran  
-en comigo, p. las fundadas presunciones de ser xidad  
-erog complice en la conspiracion de los demas de no ser en  
la Nacion Aracida en Coro en una ultima dioncion  
pero ayer tarde se iniciaron a la Isla p. Juan i pro-  
-Caballo en la Palanias la Casquinad, Ag-  
-participa a V.S. en mi respectu. mand. 1300. p. lo  
-q. no ha sido posible verificar la Capitan, y  
-q. participa a V.S.

...pai-  
...y quan  
...iliarse

...i pro-  
...mas,  
...ion,

...nana  
...con su  
...me  
...e de

Dios p. a V.S. m. de la Guayana  
de Mayo de 1752

*[Signature]*

Por Gov. y Cap. Gen. D. Pedro Cabello

*[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column]*

*[Large decorative initial 'E']*

*[Faint handwritten text at the bottom of the left page]*

1200

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a list or report. Some words like "Domingo" and "Juan" are visible.]*

En la Salandra Caraguana armada en guerra al cargo de  
 D. Antonio Rodriguez salieron de Guayra los negros Juan  
 con Juan Felipe Guillermo, Juan Domingo Cornelio y  
 Juan Carrero, los quales vinieron a esta a suplicar a  
 Agencia de ~~la~~ Josef Casiano Somala en solicitud de  
 que se le nombre cas. A lo que se mandó en lo que y hanien  
 veniendo que el Sr. Somala fue el seductor de los negros q  
 la inuencion q. inuencion, y cuyo delito permitio el cido  
 pagar centavos, si se pudiese q. aquellas tres sean un  
 pias p. lo que p. venga a ser. lo solido en el Sr. y los se  
 que se p. para una vezacion de los quales se p. de  
 se les enuencaron, a interrogarlos p. aquellas preguntas  
 q. con el p. para una vezacion de los quales se p. de  
 en el asunto q. p. se a tomar las provid. q. con  
 J. Carrero 26 de Mayo de 1799.

*[Handwritten initials and a circled number '3' in the center of the page.]*

8. Ser. Jua. mayor del 1.º caballo.

*[Vertical text on the right edge of the page, partially cut off. Legible words include:]*  
 y que  
 de la  
 silian  
 on los  
 n des  
 Eco  
 bai  
 y quan  
 silian  
 ridad  
 narien  
 ncion  
 i pro  
 mas,  
 ion,  
 Ar  
 dad, y  
 nana  
 consi  
 me  
 e de

Faint handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.

Large handwritten scribbles and a circular mark on the left page, possibly representing a signature or a large initial.

Main handwritten text on the right page, written in a cursive script. The text is somewhat faded but legible in parts.

Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a marginal note.



estamos Campos sembrados de Cuen-  
pos en el mismo llano, se ha prehendido  
con heridas y aturdidos del temor  
hasta en Captividad de veinte y qua-  
tro los que se desahite el mismo dia  
por la tarde, por no tener for-  
ma de mantenerlos con guardias en la  
Calle, y que me la pudieran quebran-  
tar, y asi Administrados de los saca-  
mentos de la Penitencia les aplique  
la pena.

Aquella misma tarde resul-  
to en las declaraciones abreviadas  
q. se tomaban a aquellos delinquentes  
de la villa de... por no haver tiempo  
para... que el Negro Juan  
Joseph de la Caridad Gomales, que  
estubo en la Corte, y en esa Ca-  
pital pretendiendo la Capitania de  
... nacion, havia inspirado  
mit herodes alos esclavos, y Ne-  
gros libres, diciendoles, q. para lo  
primeros havia tratado su Cedu-

las en que... dava p. libros, y que  
los sujetos principales de esta Ciudad, se las  
havian oculto, q. los libros, q. auxiliaban  
do sus desiciones de sublevacion con los  
esclavos, se han lo que mandasen des-  
pues en Republica.

Yo mismo nombrado Eco-  
nomo, havia de ser el que diese, el pri-  
mer movimiento en los Campos, y quan-  
do basare esta Ciudad, havia de auxiliarse  
de la gente que se reuniera al Puesto de Caridad  
Gomales. Con estos principios, reconocien-  
do el respeto a la Caridad, q. aprehension  
prudente mia, tenia de retener en mi pro-  
pia Casa, que es el Cuartel de Armas,  
con veinte, y un Negros de esa nacion,  
y que me havia estado, pidiendo las Ar-  
mas, la noche de la primera novedad, y  
yo negado, como tambien la mañana  
del Combate, volviendo vedado con su  
gente en el Cuartel de Armas; me  
confirme en su sexto, lo que se de-

nunciada de él, y luego que p.<sup>a</sup> la tarde  
del día doce condux la de capitación  
de los Indios, al entrar en la Casa de  
Almoxarife donde lo tenía, lo mandé  
que fuese preso con su Qeme, mien-  
tras se averiguava aquellas sospechas  
y por más que dulcifique mis palabras  
y semblante él, redarguido de su pro-  
pia culpa, al entrar en la plaza  
a tomar la Carcel emprendió  
fuga con dos de los mar inmediatos,  
donde se cerraron de pronto  
las Escaldas con los demas Negros  
se desfilaron, unos Vanzeros, y solda-  
dos de Espada, y alcanzando los tres,  
ellos dieron muerte incontinenti, de  
suerte que pareció el consumationis  
de la Cruz q. acabava de executar  
en justo Castigo, dispuesto q. el cie-  
lo sea testigo de lo que  
Así en la toda la no-  
che del día doce, y al amanecer  
el día trece hasta el Caronte

fui aprehendiendo varios sospechosos p.  
las temerarias de la Ciudad, recibiendo  
entanto los socorros de Indios, q. me bi-  
nieron de Santa Ana, Matate, y Mo-  
xuy, y al día doce del día Caronte hi-  
ze dos Expediciones al cargo de D. Ma-  
nuel de Carraza, y D. Juan de Loha-  
re, q. marcharon por las dos extre-  
midades de la Montaña, una cami-  
no de Guatiquia, y otra de No-  
curica, para q. se reuniesen en el lugar  
de Cobire, cogiendolos allí, de espaldas  
enfrente, q. contemplase ser el sen-  
tro donde se havian de haver fueras  
quedandome yo, como con tres  
cientos hombres, entre Indios, y Vecinos.  
En esta disposición marcha-  
ron el día Caronte p.<sup>a</sup> la tarde.  
Oy que contamos quinze  
no hetenido aviso alguno: las Ordenes  
corra. Caminaron fuera la Hon Pedro  
q. al todos los q. se rindieron, y en se-  
q.







... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

**Q**ue ...

... avisos que tube el dia de hoy

... y seis del ... me afirman que

... los sublevados, tanto esclavos, como li-

... y ... de la Serra-

... a esta Ciudad, se hallan

... con los ... en pub.

... que se ejecutaron

... el dia del Combate de estos con los

... Ciudadanos, enteramente desconsen-

... tados, y que hullen como fieras al

... menor ruido q. hienten de Armas,

... con cuyo motivo, y el hallarme con

... mas de quinientos hombres fuera

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

...  
...

... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

...  
...

de los que aguardo, y tened vosciemo  
en dos Diviciones batiendo las Mon-  
tañas; tengo G. Escudado, el q. v. s.  
me despache los auxilios q. le ha-  
via pedido de Tropa, porq. sobre que  
ya llegan tarde: la accion estu-  
viera en la Ciudad, y p. lo que nota de  
pacifica y p. lo que nota de  
fuerzas q. acá tengo.

Dios. Q. a. v. s.  
C. Oro y Mayo 17. de 1795.  
B. am.  
Sal dena. in.

S. Precid. Gen. y Capitan Gen.

del Excmto. ayuntamiento de esta Ciudad  
de las Indias q. yo como Comandante  
del Excmto. ayuntamiento de esta Ciudad  
hize asuntar y cinco Nos de los Compro-  
misos hechos en el Rebellion, los quales me  
presento al Alc. de la Santa Hermandad  
D. Josef Gregorio de Castro, los q. fue-  
ron aprehendidos con auxilio de los Pue-  
blos de Yrdios de Acaya, Pedregal, y  
San Luis; dichos Nos eran los ma-  
yor forçados y atropes, y me quedand  
otros muchos de los Comprehendidos  
en el despo, de q. me hizo disposicion con  
forme de q. me, y con presencia de la

necesidad.

Continuan las aprehen-  
siones de mis Guardias, pero sin otras fa-  
ya, que la de sollicitarlos porque han  
cabido en error. De animo los in-  
voco.

El <sup>te</sup> de Saaguana me  
avisó q. cogió en su jurisdic. Seis, de los  
que se dexotaron de aqui el dia de la  
Batalla, y que les ha dado muerte a los  
cinco.

V. S. puede Contemplar en  
que fatigas me habré visto con un  
asunto de tanta grave entidad, y enq.  
el escandaloso y el mal exemplo, llama-  
do la gente perdida, alas acciones a su  
engrosar de instante e instante e

Cuerpo del tumulto.

En el punto de vista de V. S. suspendie-  
re el cambio de Tropas, por haver  
abundante como de los Pue-  
blos vecinos de Yndias, tanto de los  
libres de tributo, como de aquellos que  
lo pagan, y esto proprio repito aora es-  
ta ya pacificada la  
Serrania, y bien que las Haciendas  
de las Indias, y las Casas, otras  
paqueadas, y otras con sus Anima-  
les y Bueyes muertos, y por decirlo  
todo, ni aun los Ornamentos de  
las Capillas se ha pido nada  
de lo que tengo uno en mi poder.

En el punto de vista de V. S.

y hacer el mejor Servicio del Rey  
Dios le Que) trabajo incesante  
sin perdonar fatigas ni diligencia  
que caminaba a ser y sin previas me  
defecto me parece q. me asento al as

Dios Que a V. S. m. a.

Coro y Mayo 19 de 1795 alca

*[Faded handwritten text, possibly a signature or address]*

Recibido por el Capitan General

... y ...

... de ...  
... manifestada ...  
... no mas chara ...  
... y considero ...  
... la ...  
... no ...  
... obra ...  
... el ...  
... la ...  
... en el ...  
... la ...  
... y poner ...  
... las ...  
... los ...

Por lo que respecta a la 1.<sup>a</sup> de ...  
... el Alcaide ...  
... los ...  
... de ...

Tambien me instruye q. ...  
... de ...  
... de ...  
... de ...

... la ...  
... en ...  
... (ya que ...)

Por el ariso que confina Val de Arriba me ha dado el ten. Justo  
 mayor de la Real Audiencia que lego a los Reges subleuados y castigos  
 puros y execucion en los castigos, y providencia a acacarlo  
 con los castigos de ve. y naturalde mandados f. Juan Manuel  
 a Casaca y d. Juan de Echave, me lincoga enon yo enon enon  
 de y refren. buelo al servicio de su d. n. lo adaban y que  
 en onre Casca los libros, pero si no fueran de unos enon de unos.  
 naon de unos un alos albon. conuinar y conuinar laquin ipia  
 de un g. libava oncan un onado frangucando lo los auerillo  
 a hombre y a un g. legon f. el lego a conuiciar la tran quile  
 de publicas

Luego que los d. n. deigo al ten. Justo y a un h. g.  
 igual oncano auorden y conuiciar de un d. n. conuiciar  
 lo los libros a unon. una g. g. a un unidur alos onon  
 el de unos de un conuiciar de unon. y unon de unos los Reges  
 que a onuonon on h. d. unon de unon. a un onon  
 que de un onon Casaca y Echave.

Luego g. el ten. ariso y un conuicia onon  
 que unonon el onon de un onon y ononon la g. d.  
 tud, hara un regne f. Mar al ten. Justo. d. Antonio Garcia Ho  
 re cono lo hombre a unon de unon. g. no manon de unon  
 y lo los f. unon de unon. g. de unon al onon de  
 unon, de unon lo los de un onon. de un onon de unon  
 por lo conuiciar que a los onon. f. de unon de unon

D. Casaca 26 de Mayo de 1775

X

g. g. Juan de unon

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a continuation of a document from the previous page.]*

*[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a date or reference.]*

IVAN  
SEIX-  
ATON

*[Large, stylized handwritten signature or initial, possibly 'Juan' or 'Ivan', written in a decorative cursive.]*

Por encargo de la Real Audiencia de la Ciudad de San Fernando Realengo de lo Honorado a ella por el Señor Fiscal y lo en su consecuencia proveido sobre lo Acaecido en la Ciudad de Coro.

Dios que  
Zambo  
y que  
Fumulas

y colicados con otros negros libres que residían en la Ciudad de San Fernando de la muerte violenta a D. Josef Fellesca Diputado del Consulado de las Indias a un hijo suyo a D. Josef el Marínca

a V. S. muchos años Caraca-  
cas Junio de 1795.

Don J. de  
Quintero

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

San Pedro Bernal y Cap. General



En Caracas.

36

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Don J. de Quintero

El Fiscal dice: Que el Teniente Jefe Mayor de la Ciudad de Caracas en cumplimiento de lo ordenado por Reales Provisiones le ha dirigido el Adjunto Oficio en que da parte a este Superior Tribunal. A lo devuelto en los dias diez, once y doce del presente mes de Mayo g. esina con los decretos de las Haciendas de la Serapias inmediata a dha Ciudad y otros Lambos y Lardos de ella, en que manifiesta que levantados en voz de asonada y tumultos y coloados con otros decretos libras que residian en la Ciudad, desfogel de haver dado muerte violenta a D. Josef Felleza, Diputado del Consulado de estas Indias, a un hijo suyo, a D. Josef Martinez

Don Pedro Francisco Ronillo, y Don Josef  
Alonso Alamanos, y venido gravemente  
a Don Nicolara de Acosta y a Don Juana  
San Martin, incendiaron la Casa de Agua-  
lla y quemaron todas las Haciendas  
en la Noche siguiente al dicho dia, me-  
mando tambien a Don Chiribal de Tu-  
entes a Juan de Dios Vital y otro Soldado  
que havia embiado a Patuxilla a recono-  
cer la entrada o camino a dicha Sexa-  
nia, vinieron sobre la Ciudad con animo  
de destruirla, y matar a todas las perso-  
nas blancas, y apoderarse de sus Casas,  
lo que le precisó con la Gente que pudo  
juntar a Huixtlan en batalla en el dia  
dote a las ocho de su mañana, y cas-  
tigar con pena de muerte en el mismo  
dia, veinte y quatro de los sublevados  
que asediaron y en los dias siguientes  
a otros quarenta y quatro que tambien

37  
pudieron prenderse con otras particulari-  
dades. El Fiscal Alonso, que aun que  
la debilidad de las Carceles de dicha Ciu-  
dad de Coro, y en otros lugares comu-  
nidad en la Mayor Casa de Negros, Cameros,  
y Militares libres y esclavos, de quien no se  
pueda confiar especialmente, haciendo ad-  
vertido y advertencia entre ellos, pudo pres-  
sar a N. cargo Teniente Turcia de la yor-  
ta en la propia Execucion de las Turcas  
Cameros, que se ven, de extraña sin em-  
bargo el que no de Tazon aun que fueren  
por mayor del numero de los que se dicen  
sublevados, como ni tampoco a los que  
murieron en la batalla, o Combate el  
dicho dia dote ni de las circunstancias  
particulares. El hecho que precedieron a  
dicho Combate: por lo que y atendida la  
gravedad del caso, y siendo publico se  
han comunicado tambien avisos al se-

ñor Presidente Gobernador y Capitan Gene-  
ral, en que puede estar más bien desarrol-  
do que si se hiciera, lo hace presente al Tribu-  
nal de lo Civil de que el Real Acuerdo se  
le dio para su Oficio a dicho Señor  
para que lleve Copias de los Oficios  
que haya recibido de dicho Teniente  
y de las providencias que se hayan da-  
do para que en vista de todo puedan  
tomarse las que convengan, y correspon-  
dan en Justicia, en un Caso tan grave  
y que puede ser trascendental a otras  
partes de estas Provincias con guardamiento  
de ellas y del Real Servicio y su-  
mision devida al Soberano, que así pro-  
cede en Justicia. Caracas Treinta y uno  
de Mayo de mil Setecientos noventa y  
cinco = Sanaria = Caracas primero de  
Junio de mil Setecientos noventa y cin-

Auto

co = Como lo pide el Señor Fiscal; parece 38  
con incexion de su Representacion al Se-  
ñor Presidente Gobernador y Capitan Ge-  
neral el Oficio y Testimonio correspon-  
diente. Así lo mandaron los Señores Pre-  
sidente Regente y Oidores y subscaron =  
hay Tres subscas = Rafael Diego Mexi-  
da Escrivano de Camara Interino = Seño-  
res Regente Lopez Quintana = Oidores = Cor-  
tinez = Sedra = Lora subscado =

Y conforme con el Original de su contenido a que me  
Remito. Caracas Junio dos de mil Setecientos noventa y  
cinco Años =

Rafael Diego Mexida  
Escrivano de Camara Interino





los Negros Esclavos y al-  
gunos Libres y Oros Senes  
de color Seducidos Al Ne-  
gro Luango o Mina Josef  
Caridad Sonalez.

1795

Dim. dñe. a. S.

con el...

Don de...  
sac... de  
linguente...  
no lo  
lingo...  
bien  
se deti  
men al...  
de la...

Don...  
m. au...  
al...  
no  
C. S.

La esquila...  
la idea de ser...  
idada al...  
esta...  
con el Com.  
no en quanto...  
suspechos...  
el...  
otro...  
que el Rey...  
ind que se...

No soy...  
con la...  
trabajamos...  
que el...  
nacion...  
calificadas...  
un...  
en la...  
el...  
ella...  
y...  
decan...  
tribal...  
pre...  
re...  
las...

Caraca 1.º de Junio de 1795  
y en...  
juridica...  
que...

Jen.ª Justicia Mayor de...



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Or. Frend. <sup>Or</sup> Gov. y Capitan Genl

43

Cave hallara <sup>Or</sup> p. mi ante  
riora oficio, informado, q. luego q.  
en Puerto Cavillo se supo la fatal no-  
ticia de lo acaendo en era, inie aly  
dixos. <sup>Or</sup> p. mi pronta marcha, ha  
viendo arivado aqui hace ochos dias  
siempre con el glorioso fin de llegar a  
tiempo para socorrer a este vasallo  
a C. de. y mas habiendo conseguido  
se me dieran los cien fuiles y quin  
entos Carruchos p. la urgente necesi-  
dad.

Quando llegie a era ya estaba  
va quierio en la ma. parte, y buelto a  
su Casar muchas familias q. se had  
vian retirado al Puerto de la velas  
y perseguian a los negros e hat-

Coro de Mayo

Fco Jaco

do  
olor  
c  
q.  
de  
t

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Serrania: procure tomar medidas para  
asegurar la quietud de los in-  
quieta, como p. q. no tubieran q. te-  
mor de la parte de la Guayana: p. que  
oficiales a todos los Tenientes de la Florida  
y Alcaldes de Indias, p. q. no permitan  
se nadie q. sus tierras o dependan  
sin pase mio, y el q. no lo tubiere, lo  
terminaran preso.

Por no atajar los progresos que  
diariamente hanan en la Serrania  
D. Manuel de Arce y D. Juan de  
ve ambos Europeos, y q. nunca se me-  
culpase a q. se retardó la exterminacion  
de los malhechores, no exigi como de  
vino el Comandante de las Armas, to-  
mando otras providencias mas acti-  
vas, y pasando los oficiales de q. anu-  
cipadamente tengo dada parte a V. O.

San Fernando 1795

95

Aunque las providencias q. he  
tomado me parecen las mas oportu-  
nas, y adecuadas para la seguri-  
dad interior, y exterior de la Prov.  
y notengo V. Cielo de ser insultada  
con fha. 28 del Corriente. 94  
Haya el presente no se me han  
entregado las representaciones de lo  
de Agosto de 93. ni las ord. de V. O. de  
2 de Septiembre. al mismo, aunque se las  
he pedido al teniente Int. Mayor con  
p. officio y de palabra; por lo qual estoy  
obrando con los ofi. cerrados sobre  
la seguridad exterior de la Prov.

Doy que. a V. O. m. a.  
Coro mayo 31 de 1795

Fco. Jacinto

por  
do  
olor  
e  
q.  
de  
tas

Serrania: procure tomar medio de  
asegurar la libertad de los in-  
quieta, como p. q. no tubieran q. ter-  
mer de la parte de la Coronada: p. a  
oficiar a todos los Jemierres de la Florida.  
y Alcaldes de Indias, p. q. no transida  
se nadie p. sus tierras o deparram.  
sin p.ase mio, y el q. no lo tubiere, lo

Son Jovernador / Cap. 5.

25

47

Aunque las providencias q. he  
tomado me p.neron las may oportu-  
tunas, y adequadas para la segu-  
ridad interior, y exterior de las  
y notengo V. celo de ser insultado  
Venciendo el mayor aciento on todo  
ago, oviense a V. S. que el Donubato  
de las causas, y origen de la Conspira-  
cion de los Negros de la San Juan de  
Sanadifia muestra su Aberracion  
cion como en la forma siguiente  
acordando V. S. lo que tengo por con-  
dente.

Diego a. N. d. m. a. Conyete  
nis a. N. S.

Fr. Jaco

V. S. de Jiponya, lo q. halla por  
condente: bien emendado  
q. de esto hay muchos, o los  
mas, en libertad, q. hasta q.  
Justificaran su inocencia, de-  
rian prenderse, y espero la

la nra nra Compañia de Nra Señora de Guaymas Millitantes del Rey de S. M. de la Ciudad de  
de Ovando Cap. apellada con impulso del Rey de S. M. Cap. Gen.

Nombros  
Joaquín de S. Mateo, Agustín en el original  
decañ. Nicolás Soto,  
Domingo José de S. Mateo,  
Juan Agustín Gerardo,  
Melipé Guillermo.

G. Gobernador y Capitan Gen.

Incluyo a V. O. la lista  
q. me han pasado los Capitanes  
nros Juan Luis, y Juan  
Domingo Roxas, de los que  
consideran complices en la  
presente Revolución, q. que  
D. C. Gijón lo q. hallo por  
condemna: bien entendido  
q. de estos hay muchos, o los  
mas, en libertad, q. hasta q.  
justificaran su inocencia, se  
rían prenderse, y espero tal

Disposicion de S. M. para hacer  
la presente he obrado con  
arreglo ala Pragmatica de  
Revoluciones, prestando los  
auxilios q. se me piden.

Dios que. a S. M. a.

Coro Tomo II de 1796

C. Juan Lopez

De la nueva Compañia de Capitanes de Infanteria de S. M. de la Ciudad de  
Cádiz. Deseo Cap. apellidacion con respecto del elegido por el Sr. Cap. Genl.

Nombres  
Sr. Josef Antonio Gonzalez Aguirre en el original  
Sr. decañ. Nicolas Socor  
Sr. decañ. Domingo Josef Arcoletas  
Sr. decañ. Juan Aguilar Gerardo  
Sr. decañ. Felipe Guillerman  
Sr. decañ. Juan Lornal fenequez  
Sr. decañ. Juan Domingo Alvarado  
Sr. decañ. Juan Domingo Canellon  
Sr. decañ. Juan Juan fleau  
Sr. decañ. Juan Arcoletas Caba  
Sr. decañ. Juan Pedro Bayas  
Sr. decañ. Juan  
Sr. decañ. Juan Domingo Setan  
Sr. decañ. Juan Bayas Medinilla

Soldados

Juan Miguel Cordero  
Juan Mexal  
Antonio Martin  
Juan Yanes  
Juan Viana  
Pedro Juan de Indino  
Antonio Baquero  
Josef Juan Leon Lopez  
Juan Juan Carrigan  
Diego Gasparito  
Juan Carrigan  
Juan Gomez  
Nicolas Galina



Juan ...  
Juan Pedro ...  
Juan ...  
Felipe ...  
Josef Manuel ...  
Juan ...  
Josef ...  
Isaac ...  
Francisco ...  
Juan ...  
Juan ...

q. llegados, procure asegurar con  
persona, por los fundados indicios  
q. tubo, e informado de algunos de los  
q. vinieron con ellos, q. el tal Felipe  
Guillermo trahia de esa algunos Pape-  
les, caidos en la Chaqueta, no pude  
haverlos, am q. se tomaron los medi-  
os convenientes; lo que participo a  
V. C. para que haia de perseguir  
con quien trajo, y en donde vino en  
esa el dicho, para lo aqui lo enteren  
que al Justicia Mayor q. que con  
arreglo a la Pragmatica de tumbar  
los juzgare; y am q. el Feriante  
informe a su favor, nunca me  
fiare de ellos, pues fueron causa  
de sorprehender a la Superiori-  
dad, y al mismo Feriente.  
Dhor.

los  
hambres

guarde a V. C. m. a. Coro  
Junio 7 de 1795

*[Signature]*

*[Faint, illegible text]*

Don Juan de Echave, en q. considero  
V. C. V. C. V. C. V. C. V. C. V. C. V. C.  
for al servicio de sus amos los Reales  
y q. no valiendo de obrar al fur-  
mayor haia conchido la principial  
obra q. llevava en tan buen estado

oro  
Capi  
om.  
recom  
gracia  
en  
on,  
S. C.  
con  
el Feri  
logro  
fronte  
los  
atual  
errera  
ari  
pli-  
chos;  
lo  
tr.

Juan de  
Juan de  
Juan de  
Felipe  
Joaquín  
Juan de  
Joaquín  
Joaquín  
Francisco  
Juan de  
Juan de  
Juan de

**LETRE**

[Faint handwritten text, mostly illegible]

que al Justicia Mayor q. que con  
arreglo a la Pragmatica de tumular  
los juzgase; y am q. el Fomento  
informe a su favor, nunca me  
fiere a ellos, que fueron Casa  
por p. Torpederos a la Superiori-  
dad, y al mismo Fomento. **Dtor.**

Escrito a V. O. indyendo list<sup>o</sup> de  
los l<sup>os</sup> q. Considero iniciados, forma  
de y firmase p. los ministros capi-  
tanes Juan Lin, y Juan Dom.  
Rodas, a quien puse en proteccion  
de Compañia, no de Arango, como  
de Criollo, y puse a la el Juan  
Rodas, los q. p. precaion,

Gobernador y Capitan Genl.

En memoria al oficio de V. O.  
de 26 de Mayo, en q. me presione q. con-  
festa 15. al cargo de pante a V. O. el Teni-  
ente D<sup>o</sup> Mayor a la Serrera q. logro  
de los negros sublevados, Castigos pronto  
y efectivos, providencia de atacar los  
de las pasadas de Kemas y Sarnas  
los mandados p. D. Manuel de Carrera  
y Juan de Echare, en q. Considera  
V. O. Refrenador, excarmentador, y vuel-  
tor al servicio de los Amos los Ocal  
vos, que en la Casa de libreria,  
y q. me vando dese obrar al Furo  
mayor han concluido la principal  
obra q. llevaba en tan buen estado

[Faint handwritten text on the right edge of the page, partially obscured]

Juan P...  
Juan P...  
Juan P...  
Felipe...  
Juan P...  
Juan P...  
Juan P...  
Juan P...  
Juan P...  
Juan P...

*[Faded handwritten text]*  
**227**  
*[Faded handwritten text]*

franqueandole el auxilio secreto  
y hombres q me pida a establecer  
la tranquilidad publica. Cero queda  
ra J.C. bien informado q los diari-  
os q estan de sujetos Comisionados  
me han presentado e incluyo el  
J.C. que nada se ha logrado al  
fin q J.C. se propone y es com-  
niene al Real, que hasta la fecha  
no se faltado en dar los auxilios  
q me ha pedido, ni me he interu-  
uido, sino en q me de parte como  
Comandante al orden, alo obras  
para do darla a J.C.

A continuacion me preniere  
D.C. Conferencia con el Justicia  
Mayor sobre el combiene espa-  
triar los negros Luango de illi-  
nas, en orden alo qual tengo

escrito a J.C. indyendo lista de  
los q. Considero iniciados, forma  
de q firmas q los mismos capi-  
tanos Juan Luis, y Juan Dom.  
Roxas, a quien puse en proteccion  
a la Compañia, no Luangos, sino  
alos Criollos, y pare a la el Juan  
Luis Roxas, los q. f. precaucion,  
tengo de armados y aquartelados.  
Continuadame me preniere  
D.C. luego q el J.C. avise y do  
conozca esta tyrimido el orgullo de  
los que se quieren a la tranquili-  
dad publica, q. se mar el J.C.  
miene de dar D. Alfonso Parria  
Flora con los 50. hombres en el  
a. de los q. vinieron de Socorro,  
y los q. fueren y Bayoneta que  
se sacaron al Almacen de la Guayra.

*[Faded handwritten text on the right edge of the page]*

De todo queda merado, y p. ahora  
 combiene de tierra era gente, pues  
 que el todo era quieto y sereno, y  
 no tengo el mero minimo Reelo, con  
 todo, no era concludida la formen-  
 tacion, digustar a los Indios tri-  
 butarios, y gustar a los Caiquetios  
 sobre su parte de derechos q. en ofi-  
 cios anteriores hago presente a V. C.  
 dando L. la entera confianza.  
 de lo q. de haya acabado en V.  
 de Justicia Urbana, de ha-  
 berse en el Pais, y todas las co-  
 sas q. se han en orden, hare V. C.  
 el cargo Flores con or-  
 den, y se haviere quanto gaste  
 en su parte a la R. Hacienda, co-  
 mo lo estoy deprimiendo, de su  
 me hize cargo del mando, con  
 todo, como en p. me  
 Comandante Alcazar, a lo obrado  
 para lo darla a V. C.  
 A continuation me presentare  
 V. C. Conferencia con el Justicia  
 Mayor sobre el combiene topa  
 triar los alegros Luenga de la  
 nas, en orden, a lo qual tengo

Participo a V. C. que en la Bal-  
 laudra Caraqueña, segun he oido  
 decir, manda el Teniente Sur. ma.  
 veinte y siete, o veinte y ocho pro-  
 ver a los Comprehensidos en el le-  
 yendo.

Dada en P. D. M. C.  
 Coro Junio 7 de 1795 - 6

Don Juan de los Rios

Faint handwritten text visible on the right edge of the page, partially obscured by the main document's binding and bleed-through.



*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the texture of the paper.]*

*[Faint handwritten text at the top of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Señor Governador y Capitan Gen.<sup>l</sup>

59

Existen en la Serrania de esta Ciudad, como de doscientos, a doscientos y cinquenta, entre Negros, y Pardos liberos, agregados a las Haciendas, sin domicilio, ni propiedad, corrompiendo a los Criados con sus depravadas costumbres, y los malos de ellos, concurren a la Rebelion, asi para robar, o como efectivos complicados, dificil de provarlos a muchos, y asi voy de parecer, si V. S. lo tiene a bien, destinarlos a la Ar.

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]*

muda, pues hasta que estos brito-  
nes no se expatrien totalmente, no  
quedara asegurada esta tierra: en  
ya disposicion espero, dirriendove  
V. S. mandar venga un Corsario  
destinado a esto solamente, con pri-  
vacion y Xirever correspondientes  
de que se carece en esse Pais.

Quaerda a V. S. m. a.  
Cora, Junio 12. de 1795.

*[Signature]*  
Juan Pacheco

*[Extensive handwritten text, likely bleed-through from the reverse side, covering the right page]*







SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO.

Contig  
C

En la Ciudad de Oro a veinte y tres  
de Mayo de mil setecientos noventa y cinco  
años. Yo Don Mariano Ramirez Val-  
derrain Jhemine Jutical mayor en ella.  
Habiendo visto estas Autos, digo: Que  
por la culpa que resulta contra Juan  
Bernardo Chiquito sacre libre. Por  
quin Samba esclavo de Dona Nicola  
de Acosta, Juan Samba esclavo de  
Dona Maria Oliva, Diego Mufael  
Negro esclavo de Don Joseph Estrada, Lu-  
is Josef Meca Samba Negro Fran-  
cisco Niet Negro esclavo del difunto  
Don Josef Antonio Barrera, y  
Agustine Negro esclavo del mismo, y

En  
hama

de Maria esclavo del proprio, Josef  
Miguel esclavo del mismo, Josef Fra-  
guin esclavo del proprio, Juan Valen-  
tin esclavo del mismo, Josef Francisco  
esclavo del proprio, Lectoral esclavo de  
Don Juan Antonio de Barraga, Ju-  
an Julian esclavo del mismo, Jo-  
sef Benancio libre, Juan de Ferras  
Medina Samba libre, Domingo es-  
clavo del difunto Don Josef Antonio  
Barraga, Pedro Alexandine es-  
clavo de Macamilla, Miguel  
Geronimo frei libre, Juan de Asemp-  
cion esclava de Dona Ana The-  
leria, Josef de la Cruz Hernan-  
des libre, Juan del Pilar Men-  
doz Indio del Pueblo de Cima-  
rebo, Juan Cecilio Guaierras, In-  
diano del Pueblo de Guaybacoa, Ju-

59 2 3  
en de la Casa Villanueva, Indio del  
Pueblo del Carrisal, Josef de lo  
Santos, Juanes Indio del mismo Pue-  
blo, Juan Nicolas Cayama Indio  
del proprio Pueblo, Juan de Nino  
Indio del mismo Pueblo, Juan Co-  
nrad Parreña Indio del Pueblo de  
Santa Ana, en el testamento  
que hizieron los Señores Sambos,  
Juanes, esclavos y libres de la Sierr-  
ra, sobre que se procede, que acre-  
ditan los datos de Saqueos, y  
servicio de Casas, mueres heridas,  
gastos, y por la inteligencia sobre di-  
cho testamento, que dimana con-  
tra Gloria degra esclava de Dona  
Nicola Acosta, Juana Antonia  
Morera esclava de Don Francisco

Manzanos, Trinidad, y el Mar de Do-  
ña, y por las ve-  
nientes sospechas de adorar a los  
de la Ciudad Tomala, Caudillo prin-  
cipal del tumulto que es muerto, los  
Negros, Guanos, que se aprehendieron  
con él, y se presentaron la noche del  
Conflicto, pidiendo varias veces  
las Armas, que se le denegaron,  
con lo qual es confirmada la acu-  
sacion que los otros procurados, y  
ajusticiados les hacen, de que ac-  
nidos a ellos, y su Capitan Ca-  
ridad venian los sublevados  
a coocer la Ciudad, y poner en exe-  
cucion sus designios de matar to-  
dos los Blancos, quitar la Contri-  
bucion de suales derechos, a pade-  
rse todo lo de la Ciudad, y

60 3  
Secund de Vento la ley de las fran-  
cias; cuyos Señores son Domi-  
go Bernado Estrella, Juan Este-  
van Mendez, Juan Miguel  
de Sol, Juan Ciribio Medina,  
Juan Bautista Medina, Juan  
Agustin de Suco, Nicolas An-  
tonio Barrera, Juan Thomas de  
Curacao, Juan Nicolas Jacobis, Ju-  
an Pedro Enriquez, Juan Bernar-  
do Franeyra, Juan Fernando Me-  
dina, Juan Sebastian de Curacao,  
Juan Francisco Curacao, Juan  
Pedro Panga, Josef Vicente Qua-  
naba, Josef Manuel Catoche,  
Antonio fernando Enriquez, Pe-  
dro Josef Enriquez, Domingo  
Manuel Nota, Juan Josef An-  
tonio Guinea, y Manuel Del-  
fla: mediante no haverle

dad en la Carcel para Custodiar  
dian a mas Noche, ni carne, ni  
me conque. Indulto, Condeno  
alos veinte y uno primeros reos  
en la pena Ordinaria de la vida  
que despues de Confesados, les  
sea quitada adueltos; y a las  
tres Mujeres a que se les deu  
desciemos Asotes en la Real  
Carcel, y despues se entreguen  
a sus Dueños, con la preserva  
calidad de que dentro de dos me  
ses se ha de deshacer de ellas  
vendiendolas fuera de la Juris  
dicion, y lo hacen con el  
Tribunal, y a los Negros, Estrogos  
Referidos e Indios que aunque  
sean estos de pena Capital, no se  
les impone por la conspiracion

61 4  
que se teme de sus Compañeros  
que estan en Guarnicion de la Ciu  
dad sobre las Armas, por el  
motivo de la Insurgencia, a que  
sigan a su libertad, a racion  
y sin sueldo por el tiempo de seis  
años los primeros asavia los ve  
oros, y los segundos que son los  
Indios, por el de diez años, en el  
Servicio que segun la necesidad  
y Ocurrencia del estado, les des  
tinare la Superioridad del Señor  
Capitan General de la Provincia  
con pedimiento, unos, y otros  
de todos sus bienes aplicados al  
Fisco; ponganse a venta los asep  
tados indios, asavia Domint  
de esclavo del difunto Don Jose  
Antonio Sarraoa y Juan de la

En el nombre de Don Juan Antonio  
de Carraga, escrivano de los  
Reynos; y para efecto del destino  
y remision de las Personas de A-  
quillos con seguridad en la pri-  
mera embarcacion que se pro-  
viere para el Puerto de la Guan-  
ra o de Cavalle, Compulsandose  
testimonio de esta Sentencia, pa-  
ra el Jefe con Oficio de los Se-  
ñores Capitan General, y Coman-  
dante del Puerto, a donde se de-  
finiere la embarcacion, asintiendo  
de que recibiendo dicho Señor  
Comandante, el que fuere, los  
Naves, se sirva dar Cédulas  
de ellos con el Oficio respectivo, y  
testimonio citado a dicho Señor  
Capitan General para el efecto  
que se indica, y se apruebe.

62 5  
por esta mi Sentencia, así lo pronun-  
cio, mando y firmo con Acompañados  
por falta de Escrivano publico ni Real;  
de que Certifico = Mariano Ramirez  
Valderrain = Juan Antonio de la Peña  
Jose Pablo Pachano =

Es copia fiel de la Sentencia Original de su Contenido que  
queda en los Autos de su asunto, y para remitir al Sr.  
Capitan Gral de la Pro. como se aprueba, y manda, la hi-  
ze escribir en cinco folios con esta de papel correspond. que  
firmo en el mismo dia de su proclacion, con asistencia de todos  
por falta de Escrivano, pu. ni Real; de que Certifico =

Maria. O. de la Peña  
Valderrain.

Juan Antonio de la Peña  
Jose Pablo Pachano

por esta mi esp[er]anza, que lo p[ro]m[et]o  
con mucho y f[er]me con el p[ro]p[ri]o  
por esta de caridad, que lo p[ro]m[et]o  
de que Cristo, y de su p[ro]p[ri]o  
V[er]dad, que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o

que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o

**D**eclaro y certifico  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o

de la causa de los Negros  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o  
que lo p[ro]m[et]o con el p[ro]p[ri]o

La adjunta Sentencia informada a V.S. del a  
Resolucion que he comado sobre los Negros Euangos  
y de la aplicacion de penas, que he tenido por con  
forme, alas circunstancias del dia, aplican a los  
demas delinquentes, Yndios, y Esclavos hombres  
que en ella, se contienen: la atrocidad del Crime  
peligro de fuga, y necesidad de infundir el decido  
terror, no me permiten Consultarlas con  
V.S. de dar parte a V.S., y las demas que  
he pronunciado. luego que asentadas las co  
sas se pueda proceder con tranquilidad, y  
sin temor de alguna interrupcion perjudicial tan  
petitoras en dias, que a un temiendo ma Guar  
dia debe en la Carcel estuve apunto de que se  
me profugaran los Negros que alli tenia, por  
haberme cohechado el Carcelero, a quien tengo

asegurado interino me imponga con Caballero  
de la Certidumbre del hecho, cuyo Crimen se  
practicaba a favor de los Negros Suangos.

Los Negros que se pasan al Cargo  
del Capitan D.<sup>n</sup> Antonio Rodriguez en  
la Palanquia nombrada la Caraqueña  
que condujo la Milicia, y peltrechos de  
Guerra con que el Sr. D. Sancio Socor-  
rex esta Ciudad, son veinte y dos Negros  
Suangos Sospechosos en la Conjuraci-  
on, y siete Indios Negros declarados con-  
comentes al Rebelion que no se han  
decapitado por no estar de volox, y senti-  
miento en los Pueblos comarcanos de orna-  
cion, que han servido con heroismo, y fide-  
dad al Rey. Dios sea que auxili-  
ando con sus Armas esta Ciudad,  
batiendo los insurgentes, y persiguiendo-  
los hasta a pesar de ellos en  
las Serranias de Costado, y frente

Para q<sup>ue</sup> se usasen para lo de la R<sup>ta</sup> Audiencia de acompa-  
testimonio a la Removicion, de el con lomo en que  
estovian de un Mayor de Cora D. Maximiano Ramirez  
Salazarain de quien se hizo de su vida en un a  
habuacion de la regim. f. y ya ya estinguida, y referen-  
to leales vasallos de el. quemar se dize q<sup>ue</sup> en aquel  
lugar, y otros de la R<sup>ta</sup> Audiencia de incluyendo la demencia que  
se movio contra algunos de los q<sup>ue</sup> se temieron a la  
-bello, y otro q<sup>ue</sup> se dize de la R<sup>ta</sup> Audiencia de la  
q<sup>ue</sup> se dice q<sup>ue</sup> quemó la no dize q<sup>ue</sup> se con conegantes las  
mias.

D. Caracas 22 de Junio de 1775

D. Regente de la R<sup>ta</sup> Audiencia

ARTE  
TE-  
TRQ

Por la descripción al Capitan D.  
Chaniel Agarrera, y diario de D.  
Juan Ramos Echare, q. indaga,  
poderá V. S. venir en conocimiento  
al estado de las Revoluciones de los  
Negros y libres de esta jurisdicción  
y de un J. Chigone q. todo fue forma-  
do en la Cerranía, do considero muy  
chos complices en enajenad, y que  
Cerranía en la averiguacion, no  
se ha procedido como corresponde  
a sacar en limpio el fundamento  
sobre q. Josef Canidad extrivava  
sus ideas, considerandole conexo

El Objeto de todas estas en confidencia al  
Negro Uirango o mina, Josef de la Cuidad  
de males, que aparece de noticia de los 100  
gentes, y quiso disponer con otros compa-  
ñeros suyos la intención de apoderarse de las  
Armas que tenia en su Caba, quando el

Muñeca

*[Faint, mostly illegible handwritten text]*

8

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

hei con esa y otras parages del  
Prov. y fingo q. p. q. v. d. ven  
ga en conocimiento verdadero de  
las cosas, para necesario mande  
un Pesquisador imparcial o receptor  
de esa R. Audiencia, para se debe ter  
mer a otra segunda, sino se toman  
las medidas de averiguar el origen  
y extirpacion de los motes. Esto  
es lo q. entiendo y lo q. informo a  
v. d. p. su inteligencia.

Diciembre que. a. d. n. de. 1795

Coro. Juan de los Rios  
Juan de los Rios

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,  
FILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO,

En la Ciudad de Caracas a veinte y Tres  
de Junio de mil Setecientos Noventa y  
cinco los Señores Presidentes de la Real Audiencia y  
del Real Tribunal de lo Criminal de ella R. Audiencia  
Damos el Expediente  
relativo a la sublevacion de los Negros, Libres,  
y de los Indios y Libres que empezó en el  
dia diez de Mayo ultimo en las Alcaldías  
de la Guayana de la Ciudad de Coro, y se ex-  
tendió con rapidez y furor conduxo a la misma  
Ciudad y contra los señores Alcaldes de la  
Alcaldía de todas las Islas en compañía del  
Negro Urago o mina, Jefe de la Ciudad  
de Coro, que aparece reducido de los indios  
gentiles, y quiso disponer con otros Compa-  
ñeros suyos la intencion de apoderarse de las  
Armas que tenia en su Casa, equívoco de

Mas, el then<sup>te</sup> Juuicia Mayra D. Mariano  
Ramirez Valderrain, a cuya periccion, valor y  
eficacia cejo desde los principios b<sup>n</sup> un efecto  
de terror, el enorme atenuado, y quedaron  
frustrados los Criminales Designios a los insur-  
gentes descubiertos, y deulatos: Viena la Re-  
-sentacion que hizo a la Audiencia por  
mano del Señor Fiscal en diez y nueve  
de dicho Mes de Mayo, las Copias de las  
que havian entonces havia hecho, al Señor  
Lacienque Governador y Cap<sup>n</sup> General que  
la pare a este Tribunal con Oficio de  
Don del Corriente; las de sus Contenciones,  
que remio en el dia deho y en las qua-  
-les havia prevenido al theniente quanto  
convenia con atencion a la naturaleza  
del Suceso, a la Corpora que pretendie-  
-ron los Sublevados a los Juuoz Reales  
que podia tener aquel then<sup>te</sup> quando no,

69  
era dable discernir la mayor o menor  
seguridad con que podia contar en la Ca-  
-pital y Pueblos de su Jurisdiccion, al  
peloro en la Union de muchos Pueblos,  
y en la desmembracion de los hombres fie-  
-les para Currodialos al exemplo de Sereni-  
-dad que combiene algunas veces dar en  
los primeros movimientos para imponer  
el temor y respeto necesario a la Juri-  
-dica Soberana del Rey y la que exercen  
-sus Ministros, que existe y elormente el  
-Cocarmiento de muchos en las Cabezas de  
-Pocos, con beneficio general de todos  
-los q<sup>e</sup> se libran de tan graves males, co-  
-mo Amenaram y producen semejantes  
-movimientos sino se acierta a contenerlos.  
La Invenucion que a hecho el Expirado  
-then<sup>te</sup> a la Audiencia con fecha deho el  
-Corriente por medio del Señor Fiscal  
-y es Copia de la dixija en la propia fecha.

al Señor Presidente con la Sentencia pro-  
nunciada a veinte y Tres de Mayo por  
dicho Themiante contra la persona  
que condenó en pena de muerte, a presidio,  
y a servir a S. M. a laicion y sin sueldo  
y lo expuesto por el Señor Fiscal. Dixeron  
desian mandar y mandaron libran Real  
Provision al Expirado Themiante Justicia  
Mayor de la Ciudad de Coro D. Mariano  
Ramirez Alderman para que averiado  
al D. D. Diego de Casmo con aduen-  
cia personal y continua de este forma-  
line el proceso, pues ya lo permite el  
Soygo de aquella Capital y su distrito,  
haciendo justificacion calificativa de todos  
los hechos que comende su Relacion de  
Ocho de este mes en la qual declararian  
personas de todas clases y de las más

70  
fidedignas e instruidas de quanto ha  
pasado en esta grave ocurrencia y según  
el orden de tiempos en la Ciudad en los  
Campos y en los demás Pueblos con ad-  
vertencia de que se ha de poner en qua-  
dermo separado lo que correspondiere a qua-  
quiera los que se hallaren presos  
en la Caxel de Coro para seguir sus  
causas en la forma ordinaria, oyendolos  
en Justicia, sentenciado notificandolos  
la Sentencia, y Remitiendo los Autos  
a la Audiencia; y en otro Quaderno se-  
parado la justificacion concerniente a los  
nos que ha embiado a Puerto Care-  
llo el qual pasara a este Tribunal  
con la mayor brevedad posible, como tambien  
la justificacion general insignuada: Quil de  
libre otra Real Provision al Themiante  
Justicia Mayor de la Península de Ara-  
guana para que execute lo pedido por

el Señor Fiscal con prevención de que si  
las circunstancias no le dieran tiempo a he-  
civir justificación antes de la muerte de los  
cinco Nos que se citan, o no hubiere podido  
hecivirla demás, la heciva ahora, con perso-  
nas de la mayor excepción q<sup>se</sup> se hallaren,  
y tuvieren noticias, más puntuales del su-  
ceso: Que se libe otra R<sup>ta</sup> de provisión al  
th. Justicia Mayor de Puerto Caro-  
llo p<sup>a</sup> que heciva declaraciones inquiritorias  
a los Nos que se hallan en el Consejo de  
aquella Plaza, y han de permanecer por  
ahora allí en calidad de Jueces hasta otra  
providencia que se dará luego que llegue  
la justificación directiva que se pide al  
Jefe de Coro, y hecividas las declaracio-  
nes inquiritorias pare Testimonio de ellas  
a la Audiencia: Que se saque Testimo-  
nio por duplicado de la Sentencia dada

por el Thieniente de Coro en veinte y  
Tres de Mayo, y de la Relación circuns-  
tanciada de Ocho de este mes, en que hecu-  
me y aclara todas las Anteriores como  
tambien el este Auto para dar cuenta  
a S. M. con la Representación correspondiente  
Y que se pase al Sr. Presidente Gov.  
y Capitan General Testimonio de este  
Auto a los fines que insinúa en su ofi-  
cio de que hecivio el de las men-  
cionadas Relación y Sentencia. No su-  
brucaron = hay Tres rubricas = Rafael  
Diego Merida Escrivano de Camara Interi-  
no = Señores Presidente Lopez Quintana = O-  
idores = Coruiner = Sedona = Carta rubricado =  
Es conforme con el Original de su Contenido a q<sup>me</sup> hecivio.  
Caxacas Junio veinte y cinco de mil Setecientas Noventa y  
Cinco años =

Rafael Diego Merida  
Escrivano de Camara Interi-  
no

73  
cubi el  
23 de  
ri liam  
y al  
abogal  
ello lo  
in tu  
is per  
vicio pa  
vicio  
in Cam  
vicio

Faint handwritten text in a cursive script, likely a continuation of a letter or document from the reverse side.

Handwritten signature or name at the bottom of the page, possibly "Juan de..."

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.

Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."

En cargo de la Fical  
stud. d'insp a s. E. Fernim.  
de lo acordado p' ella en  
virtud del Expediente de  
sobre la Sublevacion de los  
negros esclavos con al-  
gunos libras y otras gen-  
tes de colón, en la Ciudad  
de Coxo, para los fines

Handwritten signature or name, possibly "Juan de..."

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference.

Vertical handwritten text on the right edge of the page, possibly a marginal note or list.

g) d. insignua en su  
Oficio de 22. del cora.<sup>te</sup>

Dios que a  
P. S. mu. añ. Caracas

Junio 25. de 1795

*Ante Supos  
Quintana*

Ante el Sr. Pres.<sup>te</sup> Govern.<sup>or</sup> y Cap.<sup>l</sup> General

*Ante el Sr. Pres.<sup>te</sup> Govern.<sup>or</sup> y Cap.<sup>l</sup> General*

Con la Representacion de D. Juan de Dios de Alvarado en el  
testimonio de la sentencia que pronuncio en 23 de  
Mayo contra varios Acos. aplicas conpl.<sup>tes</sup> y auer. liberos  
en la sublevacion de los Negros y Senos de color libre y otros  
en la terrania sua ciudad aplicando a uno, Jona. Caprial  
y otros de terranos, de los ultimos llegaren al. Caballo los  
y con remision de la Real Audiencia de la Cap. de Caraqueña fué  
D. Antonio Rodriguez en quien mandó estubiesen conpl.<sup>tes</sup>  
alali. Acos. de las tribus de los negros y otros. aplicando por  
vid. fha comunicada en el. Provision adonante para  
con el. D. Diego de Castro de continuar las causas  
y seguir la sublevacion f. lo que enato punto no se  
que pavenirle.

J. Caracas 28 de Julio de 1795

*Ante el Sr. Pres.<sup>te</sup> Govern.<sup>or</sup> y Cap.<sup>l</sup> General*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]*

*[Large handwritten signature or name, possibly 'Mariano', written in a cursive script.]*

Diario Exactor a la Salina a la Ciudad de Coro para el Valle de Macuruba  
Comisionado de Juan Ramos y Chaves, contra la Injuracion e Rebelion  
con la division de su mando que se componia de Cientos y quatro hombres  
de acaeca, Dies fuileros, y dies Alavaderos, y ochenta y quatro Indios  
se le dieron por el Sr. D. Mariano Ramirez Baldezarain. Con  
taron a perseguir a los Rebeldes a momentando primeramente con el pe  
ro de lo que se presentaren no siendo caudillos y incendiarios, y facin  
eros acaeca.

Dia 11 de Mayo de 1795

A las quatro de la tarde de este dia sali de la Ciudad de Coro, y llegué  
a la oracion al sitio de Maxuma en donde a quaxelé a quella noche.

Dia 15.

Levanté mi campo y marché para el paso de Acunima, y no  
contrando allí noticia alguna de los Rebeldes ni de algun Ocaso  
movim. seguí mi marcha por Suco, y allí adquirí noticia  
de todos los Vecinos de Macuruba se enarman Armando para  
unirse con los Indios de Acunigua afin a Rechazar la violen  
cia con que tenian noticia obligava a tomar las armas un  
Juan Venmura Medina (alias Palo): Lo que me avisó que el dia 14  
havia escapado el Ventura de sea paeco por unos Indios llamados  
Manuel el Dominicano, y Juan Fran. V. Barbas, y otros en  
tre la hacienda de la Concepc. y la rancheria del Sr. Obpo, y  
que otros compañeros suyos los haviam cogido, y conducido a  
Coro: proseguí mi marcha sin detenerme y al llegar a Urica  
se me presentó el sobrino de Sr. Isabel Chirino con sus Escla  
vos los de Sr. Andres, y Sr. Ana, y los de D. Juan de Carrera de  
la hacienda de V. Pedro, y tres mas de la Casida q. enabran  
Refugiados huyendo de las Violencias de Juan Venmura Palo,  
y les ordené que se restituyesen a sus haciendas sin tomar  
y trabasven a sus Amos: proseguí mi marcha, y luego que  
llegué al Exento Recivi aviso del Cap. Feliciano el Pueblo de

Algunos que me estava esperando para unirse con mi divi-  
cion <sup>te</sup> juntam con la Compania & los parcos de Macuauca,  
armando dos oficiales excepto su Cap.<sup>to</sup> que salio de la Ciudad  
juntam con migo, y les ordene marcharan al sitio de  
Trame o a la Casa de Marqualina en donde no encontré  
anadie, y me a quartelè, en primer lugar tomè las medidas  
correspondientes para la Seguridad de mi division aporcan-  
do Centinelas avanzadas con orden de volver a quando  
llegasen, y se me diese noticia por memoria; y habiendo llego-  
do unos Vecinos de Macuire, y entre ellos Manuel el  
Dominicano a quien le examinè de lo que ocurrio en  
quellas partes, examinado me dijo, que el Marques havia lle-  
gado Juan Fran.<sup>co</sup> <sup>ta</sup> Barbara al sitio de Macuire quando  
ocurre a cargo de Juan Ventura que ocurriesen a la haci-  
enda de la Concepci.<sup>on</sup> y que habiendo sido viéron q. tra-  
vian sido encañados por el expresado Juan <sup>ta</sup> Barbara  
que hacia a Cabo, y que entre algunos libros y esclavos  
le concertaron para salir luego para desaxmarlos a los  
esclavos, y que a unque esvado tenian armas podian  
echarse sobre ellas de repente, y lograr su prision; asi  
lo hicieron, q. solo Ventura se les huyo de la mano, y  
q. recelándose del el dia inmediato salieron con los tres  
preco para la Ciu.<sup>d</sup> por la montaña de Macuquina: en este  
estado a quartelè de Trame.

Dia 16.

Este dia Alcabuicè a Juan Bartholo negro libre criollo hijo  
de Luango por los delitos que expuse en el oficio a que me  
Venito siguiendo la Comision. Sali con mi division y los  
partidos de Sueque dividida toda mi gente en tres trozos  
la primera por el camino de Sta. Rosa, al mando al Cap.<sup>to</sup>  
Peroso, la Seg.<sup>da</sup> por el camino de S. Ant.<sup>o</sup> a las ordenes del Cap.<sup>to</sup>

Feliciano, con la tercera avia a la hacienda de la Concepcion  
a donde lleguè a las diez del dia, y encontrè en el aho <sup>to</sup> Maxim  
mandador de la misma hacienda, y le preguntè lo que havia  
acontecido el Martes, Miercoles, y Jueves con Juan Ventura  
Medina (alias palo) y medijo, que havia matado dos buellos de  
su Arno, havia quebrado varios trastes, el servicio de la Casa  
de su Arno, y robado las Cevillas de Oro de su Arno, y dos botona-  
duras de lo mismo que se nos quedaron por olvido la noche  
que salimos de aquella Casa, y que pretendio quemarlas  
y forzar esclavos para que le siguiesen en su rebelion,  
viendose dicho esclavos sin armas se concertaron con los  
demas libres juntamente con otros esclavos de D. Manuel  
de Carrera, y del D. D. Pedro Garcia a desaxmarlos en el  
camino asi lo hicieron entre la hacienda de la Con-  
cepcion y la rancheria del Sr. Obpo. Luego parti con mi  
division a la hacienda de la Caridad alli me informaron  
lo mismo, y mande de alla al Cap.<sup>to</sup> Feliciano siguiendo el  
camino para Cabure, y el Cap.<sup>to</sup> Peroso por S. Pedro, igualmente  
para unirse en Cabure con mi division a donde caminava yo  
en desaxmar y lleguè a quella tarde a Tho Pueblo en donde  
a quartelè, y a la mañana siguiente llegaron las dos divi-  
ciones a unirse con migo a Tho Pueblo.

Dia 17.

Se formaron los Vecinos de Cabure de mi ord.<sup>en</sup> en quatro  
Partidas para serax los parcos a los rebeldes a las ordenes  
de D. Fran. Luis: Este mismo dia mande al Cap.<sup>to</sup> Peroso para  
de Neaguada a la hacienda de la Caridad, y la Concepcion  
para tomar puesto en el camino de Macuquina con la  
mitad de su gente, y la de Santa Barbara con la otra mitad

afin de veria por aquella parte el camino a los Rebelles  
y luego al punto mande al Cap.<sup>n</sup> Feliciano pasar por el bogu  
ron de Cabure a la hacienda de V. Diego, y marche en derech  
chura con mi division por acarrar a la hacienda de Santa  
Lucia, y de alli a Santiago en donde a quartelè a quella  
noche. igualm<sup>te</sup> ordene al Cap.<sup>n</sup> Feliciano a quartelave  
en la hacienda de V. Diego.

Dia 18.

Este dia mande a Veristar la Verania a mi division y  
al Cap.<sup>n</sup> Feliciano hicierse lo mismo de su parte, y luego me  
pase al quartel general que estava en la hacienda de  
Socorro para abarcar con mi Cuñado D. Man. de Carrera  
y estando en el quartel qual me dieron aviso que Benan  
cio sombo libre de V. Diego se hallava en Cabure entre  
mis Guardias, Cabo de la Rebelion luego al punto desta que  
seis hombres para que averguasen dho V. Co. asi lo hicieron,  
a quella noche pase ami quartel.

Dia 19.

Este dia sali de mi quartel dejando ami Cuñado D. Manuel  
de Carrera la compania de los Indios del Carnival y lamita  
de los fucileros y Alabarderos para la custodia de las Uxas  
de D. Nicolava y demas niñas q<sup>e</sup> se conducian a la Ciudad. Hecho  
esto pase con el V. Co. y la gente a la hacienda de V. Diego, y de  
alli ala (hacienda) de la Chapa, dejando en ella al Cap.<sup>n</sup> Feli  
ciano y parte de fucileros y Alabarderos olanceos, y en V.  
Diego a D. Juan Torref. Ruiz para perseguir a Torref. Nicolava  
y Caudillo de la Rebelion, y con el V. Co. y la gente pase ala Ciu.  
con el V. Co. Benancio, y con q<sup>e</sup> posteriorm<sup>te</sup> he practicado varias  
dilig<sup>as</sup> y salidas de la Ciu. no teniendo acahesimientos o  
tanciales con el dho este dia, y lo firmo en Coro

a cinco de Junio de mil sept. noventa y cinco

Juan Ramos de Echaz

76

varacion  
y ulti  
pencia  
en ella  
unidad en  
do: En el  
sacar por  
es  
descripc  
Histori  
novedad  
sta situa  
verme  
cia de  
el. Rico  
jurisdic  
de lazo  
ora al no  
mente  
cientos  
de quara  
tas: Los  
ia con la  
Macani  
y para el  
Doxoco  
ionda

Descubrimiento o Abexiguacion Informarlas al Origen de la Inuencion  
de Negros Bandidos a la Jurisdiccion de Coro con un Exa. progresiva, y ul-  
timo periodo hechas por el Comisionado D. Juan de Carrea para inteligencia  
y gobierno de los Sres. Jueces, y Superiores, que tienen conocimiento en ellas  
a varez =

Da Dup. **F**iendo toda Inuencion Popular en gñal o de comunicacion  
particular en Origen orden progresivo y ultimo periodo. En el  
descubrimiento de la ma a Negros he seguido sus pasos por  
el mismo orden, y los describo en la forma siguiente =

Este Valle de Guiraguá cuya tribuna de xape-  
nago para la mejor inteligencia de esta Relacion Histori-  
ca, es la Matriz de la Sangrienta, y espantosa novedad  
de la Inuencion de Negros libres y esclavos: Esta situa-  
do al Sur de la Ciudad de Coro, antigua Cabera e Governac.  
y al Sur Suroeste de un puerto a la Belta a distancia de  
siete leguas a aquella, y diez de esta.

Su Situacion es Ventajosa, y el Valle fértil, rico  
en producciones de Dulces, y era el mas poblado a la Jurisdic.  
de Coro; Su extension de quatro a cinco leguas de largo  
y una de ancho, circumbalada al Norte, y Sur, por altas  
y fragorosas Montañas extendidas a Oriente a Poniente  
que constituyen su fertilidad, y abundancia de beviendas.

Los Vañsinos de su comunicacion por los quatro  
frentes son de difícil acceso en Montañas elevadas: Las  
tres de la parte del Norte, por donde se comunica con la  
Ciudad, son la de Guare, Carmen, y Guiraguá, o Macani-  
llav, otras tres de las del Sur, que con sus riberas para el  
interior de la Jurisdiccion son las de Acaite, Coxocoro,  
y Cuazarazo la del Este que se dirige a las Sierritas.

inmediatas y sitios de Santa Maria, y Macaquina,  
es la de S. Diego, y la del Oeste que es la de Canim  
o Naranjal que comunica con S. Luis, y demas transi-  
tos que se dixisen al Poniente; Todas muy frecuentadas  
y que causaban considerable movimiento circular, trafico  
y industria. V.

Los primeros establecimientos de él fueron  
Acienas de Naro, que tienen mucha antigüedad, y aun  
que no tanta las de Tabca se incrementaron con tra-  
pidéz, y diariamente se aumentaban tanto, que escase-  
aban ya terrenos áparentes para la ocupacion de los  
Cultivadores que atraxa su fertil, y variísimo terreno  
en el qual se abaxó el detestable desigño de la Rebe-  
tion si así pueden llamarse yn conjunto de Atroas  
delitos cometidos por bandidos, sin concierto, metodo ni  
Regla.

### Origen de la Insubordinacion

El origen de la turbulencia, o Insubordinacion se  
puede atribuir a muchas causas parciales, que unidas  
por un orden casual han producido los violentos extra-  
ños que llamamos.

La Esclavitud, y Libres de este Valle, hace veinte  
años que empezaron a luchar contra la disciplina  
orden y Policia, que para su subordinacion establecieron  
los Acendados de él, que ya han sido de familias de  
Vesperto y Vesperto, y juiciosas, pero a su vez, la  
comun Relaxacion de los Libres, y su mal exemplo,  
infectó incensiblemente las buenas costumbres  
de los Esclavos que los Dueños havian tenido criados y  
inspirados.

Este Contagio no se abaxó a tpo, y como

78  
faltó el cuidado de contar sus primeros pasos, los progresos  
del libertinaje fueron tan rápidos que la autoridad de los  
Acendados no era bastante eficaz para desarraigarlo.

Los temporales, y paliativas correcciones de que  
pudieron valer los dueños no eran bastantes activas  
para el remedio, y ni poderosas para desempliar lo  
animo de los Siervos, que substituyendo al respeto un  
odio, y reconciliable lo preparó a la altanería, y de ella  
al desprecio de la Venganza, tan característica de los Negros,  
y en esta memoria de extirpacion con tanta firmeza, que  
solo labora la ejecución de ella.

La Relaxacion, vicio, y libertinaje incorregible,  
ya, la obediencia forzada, y los vicios del ocio subsi-  
stentes, llegó el tpo con colaboradas casualidades, a  
en soberberia a Libres y Esclavos, de un modo tan sen-  
sible, y que ya los Amos substituirian a la autoridad  
un mando precario extrahido solo en la persuasiva, y re-  
ducida poco menos que a nulidad.

### Examen de Media

En esta disposicion tubieron los Esclavos noticia  
de la Cedula llamada Código de los Negros, y la creyeron  
tan favorable, que se ve en tomas acá, han vivido  
persuadidos que aquel Sr. Prescripto ordenaba su-  
absoluta libertad de la Servidumbre, y facinados por  
un ocioso llamado Cocofio (cuyo nombre, y apellido  
se ignora) que fomentaba esta falcedad, nunca ha  
sido posible desarraigarlo.

Como el Cocofio, fuese un Olgarín, y se ocupara  
viviendo de Acienda en Acienda, baxó el espacio

pretexto de Curandero, con que cubria el Simomatico oficio  
y les hizo creer que se descubria la Cezula sin su  
devido cumplimiento por intersevadur intriga de los Amos.  
Estos Empeñados en disuadirlos pudiesen en sus las  
amonestaciones, y incinaciones mas propias a  
demostrar la Verdad, pero ninguno efecto obraron  
sino el afomentar su altaneria creyendo que  
la modesta Sircunspeccion de los Amos, fue la  
hija de su Simaxaron y devilidad.

La detestable mision de Cocofio, no gano  
mas terreno por su inicate precedida dos otros años  
hace, pero fue substituido por otro mas Audaz, y  
artificioso, que elevando mas sus mixas puede gan-  
duarse por el Pral Autor de la turbacion, a un q.  
en el comun concepto o en la apariencia ha tenido  
este nombre Josef Leonardo, no siendo en la sustancia  
sino el Segundo.

Este era Josef Caridad negro Varango, que fu-  
gido de Guazaco desde muy joven se refugio en esta  
Ciudad, su genio Virax, entrapido, agil, y activo, le  
proporciono su subsistencia en varios oficios, y  
ocupaciones; Llego a poseer la lengua Española  
quasi como los Latinos, con mas la virtud natural  
de Varango, el vapiam. de xon de Guazaco, y alguna  
fintura en el Frances; Almido esto a un caracter  
arbitroso, y intrigante lo empeno en el arriego de  
ceducia esclavos en Guazaco para irax a la costa Espa-  
nola, y lo consiguio con varias partidas de concideracion.

Este arrevido Emayo le hizo ganar Reputacion  
entre los de su especie, y Paisanos que lo veneraban con un

con un Respeto Exaculo que el avia imolada con tono  
ympetioso, y dominante, y con el los combatio en sus talen-  
tarios; Este fondo de su subsistencia, su devente poate  
y el amano de saver conservar bien entre el comun de  
Españoles, lo animo para abraax arrevidas empresas, a  
que naturalm. era inclinado.

Como un devuido, y abuso bien extraño havian  
permittido que los Negros de Guazaco formaran en esta  
Montaña una confusa incorporacion, a ella una Compania  
y su Cap. el exercicio de todas las Autoridades de un rex-  
dadado Magistrado muy autorizado (defecto que hizo present  
al Gobierno el año de mil sept. setenta y quatro siendo then-  
de la Ciu. de Coaxo) hapido Caridad a apropiarse este  
cargo, y como el poseedor de ella por su bondad, y antiguo e-  
xercicio tenia entre ellos mucho seguito, no pudo talia un  
inexigante proyecto.

Este ambicioso dev. y constante en sus empresas  
supo su arificio devaveria a los Negros, y dividialos en dos  
partidas, el uno llamado de Chiofco, y el otro de Varango  
para que formada Compania separada de esta Nacion, se  
layera en el la Capitania, y lo consiguio despues de superar  
muchos incombenientes en varias vias a Coaxaco, y mo-  
a la corte de Madrid.

Llegado de ella, Recomendado del Ministerio de  
pacto a la Capitania de Varango, y con una R. Ord. ganada  
con correccion y suarcepcion sobre ciertas quejas, y viciosa-  
ciones atribuidas con conocida falcedad a D. Juan Antonio  
Laxaga (tambien conosi yo por orden del Gobierno el año de mil  
setenta y cinco con combenimiento de la yregulacion preten-  
cion de los Negros) ceso buelo su Reputac. y no contento  
con la ascendencia que tenia sobre los de su Compania, a

quienes gobernava con imperio y despotismo, puso la mira sobre los demas libres y esclavos del campo, aunque no con generalidad ni respecto a los de la Ciudad, que su artificiosa politica conoció pudieran descubrirle.

Como la Esclavitud estaba ya preparada por Cocofio se empeño en confirmarla en la falsa Creencia de su absoluta libertad asegurandoles que él mismo havia visto la deseada Cedula: Los Esclavos estupidos, y faciles a ser seducidos no tuvieron un instante en ratificarle mas en sus pensamientos, y tener a Caridad por un Pezón de gran merito, y contar con su alta proteccion que él seductoravia razonarla por muy grande la que tenia en la Corte, por las correcciones que fingia tener en ella; En continenti les impuso la injusticia de los Amos en sostener la esclavitud contra el Soberano mandato, y se combintó tambien en un Regulo ó Cavigo de Esclavos que lo Regalaban, atendian, y consideraban tanto, que sin fatiga, ni industria vivia ocioso, y comodamente en la apasible tranquilidad de la Ciudad.

Desde ella por medio de Emisarios Joangob & su Compañia, que tenia estudiada ó casualmente distribuidos en Cassi todas las Atiendas, y los mismos que en las atrocidades sehan distinguido, y sobre salido entre los demas, sostenia la yluçion que al principio no tenia al parecer otra mira, que la de enganar la Esclavitud, y aprovecharse de su ignorancia, viviendo a expensas de sus ynbeciles Universalidades.

No contenta su ambicion con esta far a los Negros & su Compañia, y Esclavos que los miraba como a sus tributarios, hapio a fomentar su infame Cray, haciendo tambien contribuyentes a los ignorantes Sibos, esto es, a ad-

Los mas olgaranos, y relajados, Recarandose de los mas honrados y laboriosos que conoció él, no podía arrastrar

En este Estado se hizo gral. El desagrado, y la queja a tom la Jurisdic. contra las defaciones, azaopellamientos, y violencias que sufrían por las novedades que en la Recaudac. de N. de N. introduxo el Favorero D. Juan Manuel de Yruabe, contra quien se promovieron un sin numero de quejas, y especialmente por D. Jph de Thellexia como Sindico Procurador gral; Sino se desatendieron todavia a lo mejor no obtuvieron la satisfacion que el Publico se prometia, ni aun se vió curso a los Expedientes del Caso del Sindico Procurador gral, ni a otro que se Cimentaron, y quedaron sepultados.

Aprovecho el Artificioso Caridad, esta conjuntura de desatención que se acaigó mas en la gente del Campo, que era la que sufría mas defaciones, estrechando su amistad con Josef Leonardo Chisingo tanto libre & como partido, que entre los & su clase hacia el mismo papel que Josef Caridad con los suyos.

El Leonardo que previo hacerlo conocer, sin tener vista ni contrumbas lo enseñaban todos los vicios, y al abrigo & un razonamiento parlero, y cobard baladronada havia entre los suyos así libres como Esclavos alcanzado la Reputac. necesaria para hacerse respetar, y preserivar Reglas: Como Caridad era mas sagaz, y tenia la Reputacion de tener correspondencias en Caracas, y la Corte como sobre él una gran ascendencia, y seligaron ambos como se ha dicho.

Como las miras de los dos eran misimas, es comun opinion que en lo sucedido siguieron de acuerdo con todo, y el ynteréz que los unia, viendo el de partidarios se apove

habian de los engañados Libres y Esclavos, fomentaban sus quejas, y desabrimiento hea el punto de formarse ya gabillas y hablas en ellas con mucha libertad sobre la Recaudacion y libertad de Esclavos Suprimida segun ellos; Demerit, que ya entre ellos no havia embargo, pero sin deliveracion ni objeto determinado.

En esta Epoca, Josef Canida se vio privado a seguir si se a Caracas con el motivo de suspension, o alteracion de oficiales de su Compania, y lo emprendió bien auxiliado de Esperanza, que compadecida le suministraban los de su faccion: Regresó sin nada lograr de sus pretensiones, pero por lo mismo enconado, y benéfico Reviviendo todas las Especies, que comovian el devagado, y asegurando a los negros, que havia traído el mismo nuevamente la Cedula de la libertad de los Negros, y otros que el Despacho para la Estencion de Esclavos, y Suprescion de Alcabalas.

Como la impostura rodaba sobre objetos tan delicados por la ignorancia, fué creída, y se extendió la noticia por toda la jurisdiccion entre los Esclavos y Libres de la facción. Se hizo el argumento de sus conversaciones y consejos que cada dia se frecuentava mas, de aquellos mas ociosos, y bacamundos que creyeron que su desaplicacion se hacia y su aumento de su descanso y felicidad.

Todo esto era un mamullito sin orden, principio ni regla, ni mira determinada, pero su continua repetición iba ganando terreno insensiblemente en la agregación de parciales, murmuradores, que finalmente preparó los animos para abrazar con gusto la noticia que tubieron de los extragos que sus semejantes

havian exercido, y exercian en las Colonias Francesas, y el riesgo que amenazava a la parte Española de S. Domingo y demás ademas novedades de la Guerra, que Caridad temia el Ciudad de aumentar, y avivales.

A esto se siguió la de la Recalada de Covaxio Franceses a esmar Covaxio, que los animó a ablar con mas desembarazo, y ensayandose a abrenegar y numerar los Sujetos que tendrian de su parte en cada partido o territorio, pero siempre sin fixar deliveracion, ni meditar proyecto fijo.

Ambos faccionistas asegurados ya de suficiente numero de parciales para con ellos el terror y la violencia reducia a lo conveniente a los demás a un partido, cobriendolos separados y divididos: Empezaron a animarse mas con la ocasion de la llegada de un Covaxio Frances en frente del Puerto de la Bala el dia veinte de Abril de este año, y la facilidad con que se alteró la Ciudad descubriendo incantamente los moradores su falta de temer, y de prevención que a los Vandidos hizo cobrar animo haciendoles conocer la facilidad de sorprenderla.

Este motivo hizo frecuentar mas las conferencias que regularmente se convocaban en la Avienda de las Macanillas que se componian de muchos num. de Sujetos, como eran del Socorro, Josef Leonardo, Juan Christobal, Candelario, Juan Berna Chiquito Libres, Josef Ignacio, y Juan Josef Pupu

Esclaros = De las Macanillas los libros Josef  
Nicolau, Juan & Maria, Juan Miguel, y el Escla-  
vo Josef Nicolau, & Negro; Estos y algunos otros  
Confidentes distribuidos por direccion de Leonardo  
comunicaban sus pensamientos a todos los yndios  
de aca y de alia, y hai presuncion aun que no cosa  
aberriguable que los obligo a esto la ynterancia de Jph.  
Caxidad a tomar una final Resolucion antes que la  
Ciudad recibiera los socorros que se esperaban de  
Caracas, y que para mas animarlos les ofrecio apo-  
yarlos con su Compania, y la de los demas negros  
de Macuquita que exponia en el aun devocion, a se-  
gurarlos ademas la proteccion de los Franceses  
con quienes suponian correspondencia.

La verdad de estas circunstancias no tiene  
suficiente certeza pero si verosimilitud q. Leonardo  
lo creyera sino fingio estas esperanzas q. no hay  
duda las anuncio, y en modo de obvia arguye que  
el confiava o esperaba algun socorro de gente  
por acia las Montañas de Santa Maria, y una  
enquinta Respecto a que despachada la Expedicion  
contra la Ciudad a cargo de su Teniente Juan  
Christobal, quedo el en la Serrania con pretexto  
de Reclutar gente dirigiendose spae acia a las  
dhas Montañas de Sta Maria, y Macuquita

62  
donde sin duda hubiera pasado ano havealo entrapido  
su embriaguez, y luego deslumbrado la desdicha de su then-  
en el Llano de Cozo que desconvirtio todo su proyecto  
sin de fante otro arbitrio que el de hcofea su Desposor, y  
profugarse de los primeros.

Volviendo al hilo de la Historia pensaron ya  
en apeltrecharse, y municionarse los muy pocos q. tenian  
de Amara de fuego que no pararian a dies adove, y segun  
sus posibles fueron comprando y haciendo traer de Cozo  
muy en detalle para que no se conociera su destino la  
Polvora, y Balas que pudieron que nunca seria en canti-  
dad considerable, y como se acercaba la benida de las  
familias Acendadas para su establecimiento  
y sabian que el Respecto y consideracion que se  
merecian temieron ser descubiertos sus yndesivos  
y peligrosos proyectos. Resfaiandose el acaloram.  
de algunos libros y Esclaros, que queriendo libertarse  
de la inquietud en que laboraban podian descubrir  
a los duenos de Acienda los fanaticos pensamientos  
que ellos hubieran sabido decir.

Tampoco es muy peregrina la opinion q. Josef  
Leonardo tuvo de la apaxiencia de mirar generalos no ha-  
piraba a otra cosa que al fin particular de robar la  
ciosa Alajar, mueble, y Amara de D. Josef Nicol-  
nez, que incauto y sencillam. se volia vacas al  
veia Leonardo que recibia en la Cava, y  
dia. Repugnante este concepto havien

inclinado mas a la parea & la Alajar, que al acefina  
to & Martinez.

Como el Diputado del Conulado <sup>W</sup> D. J. & The  
Meria fueve uno de los que dispucieron su venida a la  
Serxania con toda la familia, y conocian los infame  
Dandios su talento transcendencia y Cupixitu, y mas  
que nadie el oprobio de los hombres Josef Leonardo  
temio que aquel honrado Ciudadano desvirtuaria  
sus infames proyectos que destruixia infaliblemente  
inquieto baxo de este concepto, y temeroso de malo-  
grax el obxecto pxal de su mixar, dispuso la ultima  
Junta secreta en la Hacienda & las ma canyllas  
la tarde del Domingo dies & Mayo, y para ocultar  
mejor sus ydeas a los que no entraban en la  
confianza, dispuso un fandango o Bayle avumado  
como lo practicaban comun mente en iguales casos.

Ultimo periodo Princip. del Compimto

El Embriagaron quavi todoy ydelando en  
el fandango muchos concurrentes que ignoraban la  
aliberacion se segregaron Leonardo y los demas  
que exprese arriba eran locales de las Inimas  
pararon al Socorro y incorporados en el con Juan  
del Chaxito, Juan de Jesu de Yugo Indio & S. Vire,  
Juan de los S. del Carrival, y los Esclavos Mathio-  
el del Convunidero, y Juan de la Asencion del Soco-  
tomaron tumultariamente oy a la voz de  
la final & terminacion de la matanza

ya queor que emperaron a la misma hora, y en la ma  
ma Acienda del Socorro.

Estas atrocidades, y las demas se yran desvirtu-  
endo por su orden, pero como para mayor inteligen-  
cia de ellas y facilitar el conocimiento de los delinquentes  
gradualmente parece necesaria su nominacion, se prac-  
tica subsecuentemente con distincion de las Aciencias  
o Sitios & su Residencia, y marginales anotaciones  
de las Clases y grados de delitos que son  
en la forma siguiente

De la Acienda del Socorro

Indio de los Indios Ancoras de la Indiarreccion	Josef Leonardo Chaxito	2	} Todos estos fueron concurrentes y delinquentes en los graves delitos de la conspiracion en que estaban de acuerdo con anterioridad.
Esclavos	Juan Chaxito	1	
	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	
Esclavos de D. J. & The Meria	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	

De la Acienda de Waxon

Esclavos de D. J. & The Meria	Juan de la Cruz	1	} Algunos de los de Waxon como de la Compañia de J. & The Meria, y otros de indio de Leonardo con quien concuerdan en sus delitos distinguiendose en sus cualidades. Somosmo q los del Socorro y el ultimo es destinado a cenicia el partido de S. Vire donde fue preso.
Esclavos de D. J. & The Meria	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	

De la Acienda de Canixe, y Sitio del Naxanjal

Esclavos de D. J. & The Meria	Juan de la Cruz	1	} Algunos de los de Waxon como de la Compañia de J. & The Meria, y otros de indio de Leonardo con quien concuerdan en sus delitos distinguiendose en sus cualidades. Somosmo q los del Socorro y el ultimo es destinado a cenicia el partido de S. Vire donde fue preso.
Esclavos de D. J. & The Meria	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	
	Juan de la Cruz	1	

Esclavos de algunos Sres.

Juan Esteban  
Josef de Sant  
Antaloon  
Andres  
Jah Antonio Civil  
Juan Jose  
Santos

Comerme q' en antecesor

Libres

Josef Fran.  
Juan  
Luciano } hijos de Chico el Cojo  
Silvestre }  
Jon Salon } hijo de la Viuda  
Anchico }  
Man. } Seno de la misma  
Andres de Arana  
Eucar Sivira  
Josef Gabriel Laguna

Los comprendidos de de el prin-  
cipio de la conspiracion y en los del  
gran comitido segun se cumen  
en Macanillas y algun en la  
Cumbre de Piragua.

Esclavos de D. Maria Colina

De la Hacienda del Carmen  
Maria  
Encarnacion  
Juan Roman  
Miguel  
Jose Jon

Delincuent de anticipada in-  
telig de la Injuracion sin delir  
innocentes y inocentes pero hoy  
en el mal tratan de la fam de  
D. Diego Herrera, el pillaje de la  
Casa y equipaje del D. Diego  
Herrera en las Macanillas  
y el ultimo mo de los cedurros  
del parate a que con D. em  
Balo

Esclavos de D. Josef de Arcaña

De la Hacienda de la Madalena  
Juan Boyero  
Diego

Comerme q' los del Socorro  
exceptando los primeros de  
libros de esta hacienda

Libres

De la Hacienda de las Macanillas  
Josef Nicolas el Zambor  
Juan de Navas Ind. del Casa  
Juan Miguel } Ladrón y hijo  
Juan de la Cruz }

En todo como lo del Socorro

Esclavos de una misma hacienda

Josef Nicolas el negro  
Juan del Socorro Mayord  
Josef Condelario

Comerme q' los antecesor  
Aun que hai opinion q' es un  
delincuent como los antecesor  
hai tambi quien asegura que  
el prim hurto de los Incuras  
pertenecia a el q' fue cogido de p  
y trahido a la Cui con violen-  
cia, y el Seg q' se escondio y  
sin mer daros en nada se fue  
libro en Curo adun a vivo.

De la Hacienda de S. Lucia

Nicolas Flores

Moxeno Largo de la Compania de  
Navidad q' se distinguió p' la in-  
midad y confianza de la

Libre

siguen

Esclavos de D. Juan  
Maniano

Juan Ruiz

Comprendido de el principio de la  
conspiracion y en muchos delos

Libres

De la Hacienda del Conde

Esclavos de los  
Morillo

Matias Guinones yuvonillo  
Matheo

Entodo lo mismo q' los del Socorro

Del Sitio de Paroma

Libre

Jose Diego Carrasena

Id. id.

Del Sitio de Gualupe

Libre

Manue el hijo de Chico

id. id.

Del Pueblo de S. Ruiz

Indio caibua

Juan de Jesus de Ruge

Ceballos de los esclavos de Canize,  
y q' los condujo a la fuerza y por  
de Magarite, y reman inmecho  
cion de su puer de sea Alinuento  
entodo los cometidos p' los del Soc  
oro

Del Sitio de Aquixana

Libre

Diego de Medina  
Nicolas

Viuen en la conspiracion y a la  
Cui?

Del Sitio de la Penã

Libre

Feliciano Alana

Comerme q' los antecesor

Del Plano de Chacha  
Junto a Caujacas

Libre

Antonio Coello

Entodo lo mismo q' los del Soc  
oro

Neque libro  
deango...

De la Ciudad & Coro

Ciudad

Concuerda personalm.  
en nada, por no helam<sup>te</sup> es in-  
dubitable q. se hallaba en todo  
de acuerdo con Leonardo y sus  
hijos que estos no hubieran  
emprendido segun se pre-  
sume las hostilidades si

Cariad no les huviera animado asegurandoles que en la ca-  
lo apoyaria con su Compania, y la mayor parte a la de Juan  
Suiz, y despues para consolidar su atentado la protecci. de los  
Franceses a quienes pretendian dar asilo, con uno de los  
Barcos de la Flea.

Delivendo a la Relacion Historica, que queda

pendiente al emperar las furiosas atrocidades que empera-  
ron en esta hacienda el Socorro como ala ocho de la noche  
del ya citado Domingo Diez a mayo atpo que D. Jph. Nicolas  
Martinez, y D. N. Alfonso Thelleria se preparaban p. cenar, mi-  
agenor el riesgo que los amenababa = Aprovecho Leonardo  
de su descuidada confianza con la intraducción que tenia en  
la Cava; Entró en la Sala armado (no se abezigua con que  
armas) por un Quarto contiguo a la Cocina, que demora  
acia al Occidente, y embiatio a Martinez, que aunque sor-  
prendido y al parecer herido pudo entrar en el quarto  
del Oriente, tomar su Espada, salir de la Cava, y correr  
acia al Trapiche que esta distante.

Leonardo cuidando mas el pillaje y la queo en  
cargo aotro su acervinato que lo ejecutaron Juan hui-  
tobal, Candelario, Juan del Christo, su Padre, Juan Venal  
Chiquito, y Juan de Jesus de Hugo Yndio a D. Suiz tod<sup>o</sup> h<sup>o</sup>  
de los esclavos Jofe Ignacio el Socorro, Mathes del Conventu,  
Jofe Nicolas & las Macanillas, y otros que no se pudieron  
distinguir por la oscuridad de la noche, y cautela de los  
taxe.

Todos estos Camidoy incorporados atacaron a Maxim<sup>o</sup>  
que se no solo, y abandonado por que nadie se atrevia a fabo-  
recerlo, y lo destruyeron a Cuchillada, y no contento con  
esto exclamando la desgraciada victima en los ultimos  
momentos de su vida la misericordia de todos Poderosos  
las devocadas, y feroces fiexas de Juan el Christo, y  
Mathes el del Conventu le metieron sus Cuchillos por  
el pecho, y se lo arrugaron con las impias Inhumanas  
expresiones de tanta Misericordia, y sin temblar sus  
atroces corazones de tan feroz hecho se factaban de  
ser sus Actores.

Incontinentemente avanzaron al Toben D. N. Alfonso Thelle-  
ria, y el primero que lo atacó, y hirio fue el Esclavo de su Casa  
Jofe Ign. y aunque lo turbaron a fuerza de machetazos  
no tanto que su natural viveza no arbitrara la retirada  
a una de las Casas inmediatas donde cayo fingiendose  
muerto: creyeron asi los Berragos acocinor, y aunque  
repetieron nueva carga de machetazos nunca llegaron  
a ejecutarlo mortalmente.

Esta primera Pena que atrozisó a todos, y q.  
la aumentaba la continua amenaza de la muerte  
a los que intercedian o repugnaban los crueles hechos los  
dejo en quieta y pacifica posesion de la Cava, y todo su con-  
tenido, que fue saqueado y distribuido Revertandose lo mas  
precioso, y de balas para satisfacer la indigna codicia  
de Leonardo: Se entregaron a la embriaguez, y embelle-  
a producia Occurrencias, y blasfemias que hacian temblar

Esto mesmo Repitieron en quantas partes su maldad  
dian ferocidades, y en todas el finiquito era la Enume-  
racion de las atrocidades que meditaban ejecutar creien-  
dose cada uno de ellos Dictador y Senor aun mesmo tiempo  
que las propocion de Rebatian Reapocam<sup>te</sup> aunque  
havia ciertos puntos que abrazaban con un anime de  
probacion y exan.

El saqueo de Caudales de S. M. asi de Armas  
generales, como del Fab<sup>o</sup> = La estincion de Cortacor y  
supreccion de Alcala = La absoluta libertad de servitu-  
mbas de los Esclavos, la muerte de todos los Blancos  
varones sin excepcion de persona ni edad, en pena de castigo  
de su vergonzosa cobardia, y abandono de no oponerse a  
las violencias que exercia el Feroxero = Salvaran las vidas  
de las mugeres blancas con quienes pretendian enlacarse  
exceptuando sin embargo a D. Mariana Espinosa, que la  
destinaban al Suplicio con todos sus hijos en defecto de su  
marido el Sr. Theor. contra quien, y el Aduanista de  
Cauzasas D. Luis Barcena manifestavan su mayor yra  
y encono = Apoderados de la Ciudad devia ser saqueada  
y Rebatidas sus Casas muebles y caudales entre los mer-  
cederos que en parte hacian ya su distribucion = El Gobierno  
Secular se devia tambien encargar de ellos mercederos que ya  
designaban los principales empleos = Se devia continuar la  
Conquista desde Manacaybe hasta Puerto Cabello proponien-  
dose tener para este efecto eficaces auxilios de los Bancos  
a quienes debian dar aviso de sus progresos por alguna

Embarcacion que imponian tendrian por suya <sup>36</sup> Jph. Caridad  
que los mar creyeron habria ya venido a la Ciudad con mu-  
erte de todas las personas blancas, y a mas de su faccion  
y en fin: Otro sin fin de divlates consonos a su brutal fiera.

Acabada esta ferina y brutal cena que quasi la  
repetian igualmente en todas partes y duró hasta las diez de  
la noche; Pasaron la Noche de Barón en donde se incor-  
poraron: En la Casa de D. Nicolasa de Acosta q. Repova  
va con su fam<sup>a</sup> de cuyo nombre eran D. Josef Maria, y D.  
Mariana Fran<sup>ca</sup> Mantano, el extrerito y algarax con los toques  
de Pueritas y Montañar de los Randidos los Sozpa  
herido y resistieron su avertura, pero las Namad  
q. abrazaban ya la Casa los obligo a salir de ella; ut D.  
Nicolasa y D. Josef Maria los recibieron con un acog  
timbrada furia de ymproperios, machetazos y  
Cuchilladas con que a Cerinaron al segundo enaxe  
Juan el Christo del Socorro, y Matheo el del Consumo  
que fueron tambien los yncendarios de la Casa.

Ut D. Nicolasa la descargaron tomar heri-  
rar que la dexaron por muerta en tan de porable es-  
tado que hasta hora compadeve y lastima el cruel  
Sacrificio q. verifica su acuchillado cuerpo, cabeza,  
y brazos; La D. Mariana Fran<sup>ca</sup> se libertó de unas amor-  
cidades y transportes violentos que duraron hasta mas de  
media noche.

De aqui pasaron a la Atienda de la Madra-  
lena Sabana Redonda, y como no podian coler a sus  
dueños D. Josef de Acosta, y D. Manuel y D. Juan de

Vicina que tuvieron arbitrio de substraerse a su fuerza a costa de muchas fatigas y peligros logrando en la Ciu. la primera noticia de las atrocidades por el generoso esfuerzo del segundo: Incendiaron ambas Casas, las saquearon y hicieron los destrozos que entodas partes.

Durante estas correrias incorporaron mucha gente voluntaria y forzada, y todos juntos se retiraron a esta hacienda del Socorro, y como en la Relacion circunstanciada de los antecedentes acaesimientos los que siguen pueden aun mas exacta, las mermas personas de la sujecion, precedieron, y existen, las exponere subintant.

Volviéron a su comun destino a la Embriaguez de se entorpecio há el estado de vez previsto golpearlos de diopararlos al letargo en que ya yacia tambien deo nando que luego distribuyó la gente en la forma siguiente.

A Juan de Jesu, de Hugo Andio de S. Luis, y Juan Bernar Chiquito al Socorro destino a prebenir a los esclavos de Canine, y libras del Saranjal, y demas inmediacion para que apostandose en la Cumbre de Guate de devian Custodiar privando toda comunicacion, los demas estuvieron pronto a el amanecer incorporarse con su Jefe Juan Christoval que estava destinado al Saqueo de S. Luis, y todas sus ymmediaciones con la prision y besacion de hicieron sujecion.

67  
al Correo que atenea mas presencia de Espiritu habie ra acaso podido destruir a los ynsurrectos, de este momento en que varios Vecinos lo animaron a combocar gente que atacara a los Rebeldes.

Pero sepo de aprovechar a aquel momento caico con una generosa Resolucion, su animo abatido e sanimo a los demas aconsejandoles mas bien de la Resistencia, la unision con los Dandidos que abrazaron muchos persuadidos del desesperado estado de las cosas inficionando a otros con el mal exemplo que fue muy perjudicial.

A los dos Josef Nicolafes de las Macanillas Candelario al Socorro, a Prudencio de Lazon, a Joseph Diego de Caratena, Juan Ant. Coello, el Plano de Chacha y otros destino para la Cumbre de Quiragua, con el mismo fin, y el de aguardar en ella a D. Josef de Thellexia queavia havia de llegar aquella mañana. Dio ord. expresa que lo mataran por que pudiendo por su Abilidad ser Defensor de ellos contra los atropellamientos de sufriran el tesoro de D. Juan Mon. de Sturbe y su Aduaniera D. Luis Varcenas mirava con indiferencia las injurias afliccion de los Pobres, y estas mismas razones dicen expucieron a D. M. Jofa Rorillo lo acesing de su marido pidiendoles las causas de tan atroz delito.

Es positivo que quando Leonardo dio esta orden lo repugnaron varios, pero habiendo añadido el que fi-

deaban vivo a Thellexia se determinaron todo sus proyectos desde el instante que llegara a la Serrania, se conformaron todos.

A Joaq.<sup>n</sup> el Sr. D. Daron lo destacó con otros para cuidar lo mismo respecto de la Acienda, y Cumbre del Carmen, y que cumplido esto para el tiempo el día Reorniere destruyendo todo las Macanillas que era el punto de Reunion de todo, y esto podran dar Daron y individual las familias al dif.<sup>to</sup> Thellexia, y su herm.<sup>o</sup> D. Diego, que sufrieron las vejaciones de esta cuadrilla que bajo el Carmen.

Evacuadas puntualm.<sup>te</sup> las comicion confes.<sup>as</sup> atodas las Patrullas para el medio dia del dia onze con los Acervinos el Diputado D. Josef de Thellexia y D. Pedro Fran. Rosillo q. fueron las ultimas victimas, y esta Serrania, se Reunieron todos en la Acienda de Macanillas, en donde se empezo a tratar del acometimiento de la Ciu.<sup>d</sup> y quedo Resuelto ponerlo en ejecuc.<sup>n</sup> desde el mismo momento.

Los preparativos fueron la embriaguez, el garra, y amonara de Escurias todo lo que evitaba relacionado ya, pero los objetos sobre q. finalmente afinaban toda su atencion eran la libertad y la esclavitud y libertad de Dios con atroces venganzas que promulgaban contra el Aduanista de Campesano D. Luis Marcenas, la familia del Sr. Teodoro

28  
contra quien no encontraban modo de explicar su furia, ynduyendo en ella al Sr. D. Mariano Ramia por parcial del mismo Sr. Teodoro, y atodq. los demás Blancos que suponian incencibles, y sin verguenza siendo como sufrian tanta usurpacion y vejaciones.

Estos necios conceptos propios de su baulal ignorancia eran las exortacion de su bandida y cruel Expedic.<sup>n</sup> contra la Ciu.<sup>d</sup> que la emprendieron alav quatro de la tarde del mismo dia onze que salieron de las Macanillas al mando del th.<sup>o</sup> Juan Christoval quedando Leonardo en las Macanillas impedido de la embriaguez, o la cobardia.

Juan Christo siguió su marcha por la Cumbre de Guiragua como con Docientos hombres segun lo Cabenlos; Llegado a las dos Aciendas de Guiragua - Exerciendos sin iniquidades de destrozos especialm.<sup>te</sup> en la del Sr. D. Nicolas de Falares en su Arrollo del Guarabal fue tambien personalm.<sup>te</sup> maltratado y herido.

Desde aqui siguiendo para la Ciu.<sup>d</sup> se le incorporaron como Sincuenta o Seventa hombres q. baxaron del partido de S. Diego p. el llano de Guir, y todos juntos llegaron a la Aduana de Campesano como alav dos de la madrugada, y tropesaron con la Guardia que yo puse en ella la qual se disperso muerto su Cabo D. Juan Christoval Fuentes antes de mi buelta con el socorro que llevé a primera

aviso, y aunque fue infructuoso para este efecto  
se hizo útil por el Reconocimiento que hizo el Enem.  
su corto num.<sup>o</sup> de prevención y aviso que dió a  
la Ciu.<sup>d</sup>

El Num.<sup>o</sup> de hombres de que se componia  
el ynfame Atropamiento aunque disponen algu.<sup>os</sup>  
de trecientos a quatrocientos hombres es imberbi-  
lidad pues lo resisten, el concepto de los mas inme-  
lentes de la mesma Serania, y el computo q.<sup>o</sup> en  
la Ciu.<sup>d</sup> mesma se hizo golpe a o.<sup>o</sup> por los que los  
Examinaron de mar cerca.

No es dudable que entre los que abrazaron  
la Inurrecc.<sup>o</sup> desde el principio, los que los  
signieron forzados, y despues se hicieron compli-  
ses con el Cebo del pillaje y los que subsistieron  
sp.<sup>o</sup> por la violencia, q.<sup>o</sup> liban ellos q.<sup>o</sup> incorpo-  
rando podria componer el num.<sup>o</sup> de los trescientos  
a quatrocientos, pero tambien es muy cierto  
que en la mesma Serania se quedaron muchos  
de los muy voluntarios desde el principio, y mas  
aun de los que se fueron escondiendo por todo el  
camino de los involuntarios, que se escarre-  
aron por distintos rumbos, y se fueron re-  
tituyendo a sus Casas, o quedando,

Como sin rebajar el merito de los q.<sup>o</sup> me-  
daderam.<sup>te</sup> lo contraen, ven manifestar de

27  
aquellos que vinieron a aparecer hacen servicio de la prima  
importancia, es preciso demostrar aqui el q.<sup>o</sup> en  
estas turbulencias hizo Juan Josef Morillo Arzo-  
datario de la Hacienda del Constanidero.

Este honrado Vec.<sup>o</sup> y su herm.<sup>o</sup> Josef Juan  
q.<sup>o</sup> los Insurgentes sollicitaban p.<sup>o</sup> sacrificarlo,  
tuvieron necesidad de todo su esfuerzo y robustez  
a trepar por entre breñas el Cerro de Conocoro  
apartandose de los Caminos, y Veredas, y surgia  
a Cabure: Llegados alli, y viendo la favorable  
disposicion de sus Vecinos conviniendo su clace de  
pardo, y atendida en aquel momento insitio  
a D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Santa Dix para que escribiese al  
Coraxo. de S.<sup>o</sup> Dix, pidiendo comicion para obrar  
contra los alzados, y despues de mucha repu-  
nancia de Santa Dix dispuso y escribió la Car-  
ta expresando en ella q.<sup>o</sup> año mandar la Comi-  
se le Respondiera por escrito para dar parte al  
S.<sup>o</sup> Cap.<sup>o</sup> G.<sup>o</sup>al.

Esta Resuelta y oportuna yntervencion  
obró su efecto, animó a todo el Vecind.<sup>o</sup> y armado  
como pudo empezó a perseguir, y prender los dispa-  
sos fugitivos con el buen suceso q.<sup>o</sup> es notorio.

Lo ocurrido en la Ciu.<sup>d</sup> ha mi salido  
el Catorre de Mayo lo testificaron las Respet-

tivas diligencias, y lo Restante de la Comis.  
hã mi Regreso el Diario que sigo por separ  
aque me Remito: Formadas en el Valle de  
Cuzimagna en la Hacienda del Socorro, y  
firmadas en dor de Junio de mil septecient  
noventa y cinco =

Manuel de Carrera

La descripción del Cap. D. Juan de Carrera, y  
diario de D. Juan Ramon Echave q. D. me incluye  
en la suya el 8 de Junio ultimo me dejan enreua-  
do a las Resoluciones conseqüentes a la insurrec-  
cion de San Juan, y por lo que respecta a mandar  
sujetos <sup>imparciales</sup> que perquiran sus fundamentos, no lo considero  
preciso, segun q. la Real Aud. ha tomado sus me-  
didas comunicando sus ordenes al efecto al Ten. D. Juan  
Mon de un Partido, el que considero hará la perquisita  
con aquel celo y eficacia q. exige tan importante  
asunto y si vitaxa a la misma p. darme aviso de pro-  
cede a otra suerte.

Diciembre Caracas Julio 13 de 1763

D. Juan Tacor



Un aviso tan estrecho como fue  
el que tube con poca hora de in-  
termedio al asalto no dieron lugar  
aque el parte que hire a V. S. antes  
del Combate. Uevau toda aquella  
extencion que V. S. desea, y yo no  
tube tiempo de explicar entonces, ni en  
los espacios que siguieron por la confu-  
cion y tropelias de asumpto que no  
permitian, ni aun el preciso tiempo  
de tomar el alimento; con cuyo  
moribo, ya que las cosas dan lugar  
a poder decir lo pasado, expongo en  
este el curso desde su principio ha-  
ta el estado en que entregue las str-  
mas al Comand. D. Fran. Jacobo  
que se ha ferido. V. S. destinar con el  
socorro de tropa y strmas para esta  
Ciudad. El dia 10. de Mayo por la

Noche tomo principio el rebelion<sup>91</sup>  
en la Hacienda de las Macamillas, si-  
tuada entre Texiana frontera de esta  
Ciudad, lo Capitaneaba un Sambo  
nombrado Leonardo Chixino Canad  
de los ofid. con esclava de D. Josef de Thellerias; alli  
se concurren los fedicicos insurgentes,  
tanto esclavos, como libres, que havian  
de mandar el tumulto, y desde alli se  
derramaban sus Cabos para todas las  
Haciendas de la Comarca atraer de in-  
grado, o fueran los esclavos, y libres que se  
encontrasen: Apostaron por los Caminos  
sus respectivas Guardias, que embarcaban  
la salida para la Ciudad, y aprehen-  
dieron a los que de esta entraron al cam-  
po.  
Aguella Noche del dia 10.  
asesinaron a un D. Josef Marcines  
que se havia dicho ser español, y de

ta ser natural del Reyno de Mexico  
co, es que se hallava en la Car.<sup>da</sup>  
de D. Josef de Thelleria de Combate-  
rencia: se apoderaron de sus Banderas  
y robaron, segun se conjetura mucha  
alhajas preciosas: a un hijo del D.  
Josef de Thelleria nombrado D.<sup>n</sup> Jhe-  
Junio, que se dijo havia muerto, resu-  
to despues haverlo desado por tal, pero  
gracias al Cielo volvio a la vida, y esta  
ya salvo: A D.<sup>n</sup> Josef Alava acaba-  
ranos que acompañaba a D.<sup>n</sup> Nicolau  
de Acosta, de todo punto quitaron la  
vida aquella Noche, y a la dicha  
que se dio por muerta, la dejaron tam-  
bien por tal, y en efecto fueron a tra-  
er las heridas, sin perdonar parte  
de su cuerpo que no picaron, y por un  
auxilio eficaz del Cielo, aun es

91  
y con esperanza de restablecerse: la  
Casa de esta, la de D.<sup>n</sup> Miguel de  
Urbina, y la de D.<sup>n</sup> Josef de Tucaya, que  
eran vecinas fueron incendiadas, escaparon  
del furor el D. Josef de Tucaya por le-  
los Montes, y un hijo del D. Miguel de  
Urbina, nombrado D. Manuel, que por  
ausencia de su Padre avitia a la Car.<sup>da</sup>  
y fue el primero que dio parte de tan  
degraciada scena: aquella propia No-  
che hicieron horribles estragos en las  
Haciendas de S. Luis, poblacion vecina  
a la Serrania donde iniciaron, salvando  
las vidas las personas blancas, que allí  
havia, de fuga, por los montes, y a quie-  
ni no siguieron por haverse entere-  
nido en el pillage de sus intereses.  
Al amanecer el dia 11. de  
viendo los infortunios que D.<sup>n</sup> Josef de

Thellexia entraba àquel dia con su familia à la Sierra, le havian àpostado una Guardia en la Cumbre de la Montaña y en efecto esta emboscada executó los tiros mas sangrientos en este designado hombre, y su Cuñado D. Pedro Fran. Prossillo, à desinmandolo entre muchos, sin embargo de la defensa que intento hacer el D. N. Josef, y el Auxilio que le acompañaba, agnien tambien dieron una grande herida en la Cabeza.

Despues que executaron el asesinato condujeron la mujer del D. N. Josef, y un Niño de Lechao, con dos Hijas del mismo D. Josef, ala Casa de las Macamillas, y quedó un Noto, según se dice, de la Guardia alli en la Cumbre, para esperar las Cargas de Paños que venian por detras, las que en efecto luego que llegaron, rompieron

74  
y saquearon quanto en ellas iba.

Despues que fueron en las Casas de las Macamillas las exprudadas S. con suferon à ella, à D. Juana Maxima Sammartin, mujer de D. Diego Thellexia, que estava de Aliento en aque-  
las Partes, y con muchas Niñas y niñas, y por que el furor de los Negros se havia encarnado contra esta, dandola innumerables golpes, apenas se dice propia conciencia se semblante de las horribles conuiccion que tenia: la pucieron en un Zepo à ella, y todas sus Hijas: tambien condujeron à la misma Casa de las Macamillas à dos Niñas hijas de D. Fran. Manrang, que estava ausente, y asegurados con buena guardia, tuvieron la singular felicidad de no ser prostituidos por la contraposicion que hubo entre los mismos facinorosos, y se

bandone era acción, y la de tomarla  
por mugeres luego que basando a la  
Ciudad triunfaren del Común, para  
eso dispucieron su marcha el mismo  
dia 11, y llegaron sus primeras espías  
á bñamada á las 11. Esta noche á la  
Aduana que dize una legua de  
esta Ciudad: Una guardia á bñamada  
de mi gente á pñeración dos, y se dió  
á bñamada que obligó doblar á aquel lugar  
al Comando de D. Manuel  
de la Cruz, y del Ayudante de mi  
licia de Sargos Gabriel Garces: quan  
do esta legua ya estaban los negros  
esclavos, y libres en dha Aduana, y  
la primera guardia havian matado tres  
y herido dos, de los nuestros; con  
esta noticia hendo ya la una de la  
Noche me sali al camino que  
entra á la Orilla de la Ciudad, y me

95  
Espacioso del Llano, formé los pocos re-  
cinos que havian concurrido, tanto de  
criollos como de forasteros blancos, y  
Negros, y un corto numero de  
Indios que me havia llegado á aquella  
hora llamados por la tarde de los Pueblos  
del Carrizal y Cuaitacoá, con lo que  
havia en esta Ciudad del Pueblo de  
Ana, terreno de Warba por la espalda  
dos Cañones de Campaña, que havia dis-  
puesto á quella misma tarde en que tube  
el aviso.  
En esta disposición me mantu-  
ve hasta las 6 de la Mañana, y parecien-  
do que ya no vendrían, traté de retirarme  
aria el Centro de la Ciudad, donde está el  
Cuartel de Armas, pero apenas llegaba á la  
primera caua quando se presentaron al  
Llano, dije en ova panes trescientos cin-  
cuenta hombres algo mas, pero fueron, se

que resulta averiguado por confesion  
del Capitan que los mandaba, que era  
un Santo libro nombrado Chiriquil de  
Acosta, y quatrocientos veinte y cinco, sin  
contar con la reta-guardia que venia al  
Comando del Santo Leonardo Chiriquil  
en alcance de la primera expedicion: Reto-  
cedi con primera marchando con los caño-  
nes de campaña a proporcionada distancia,  
me baxaron su bandera, e hicieron  
una embajada expresiva de decir se les  
concedien la libertad a los esclavos, la  
exencion de dñs de Alcauala, y de  
mas impuestos a los libros, y que nada  
se ofreciera, entregandole asi la ciudad.

La continuacion fue disparando  
un Cañonero cargado de metralla, ha-  
ciendo igual fuego con los pocos fusiles que  
habia, con las fechas de los Indios que me  
habian llegado por la Noche, cuyos tres  
generos de Armas aprovecharon tam-

mente sus tiros, que los puso en derro-  
ta, y allí proprio mare das, uno atiro  
de Fucila, y otro a golpe cretable por  
mi propia mano, y cargando Obucello  
un tiro de la Compañia de Indios de  
Guaybacoa que venia llegando quando se  
hizo la primera descarga, y en seguida lo  
de Lancero, se hizo una canonicia formidable  
llegando en alcance havia mas de do-  
ce leguas de distancia.

Lo que aparecieron en el llano  
fueron veinte y cinco: las Amaltes de san-  
gre de los que corrian arribaban ex mu-  
chos los heridos, y asi eran los campos  
 sembrados de fuego: en el mismo llano  
se aprehendieron heridos, y aturridos de  
temor, havia en numero de veinte y  
quatro, los quales decapite el mismo dia  
diez por la tarde administrandole antes  
el Santo Sacramento de la Penitencia, ha-  
viendo aprehendido de esos diez el dñs

D<sup>o</sup> Diego se fawo con vna Escorta  
de Indios a aquella distancia.

Aquella misma tarde resulto  
en la declaracion, que ala Vola von se  
tomaron a los delinquentes, que el negro  
Luango Jofe de la Caridad Comales,  
que estuvo en la Corte, y en era capitán,  
pretendiendo la capitania de los de su  
Nacion, havia impuesto mil heceros  
a las Doctores y Regios libros, diciendoles  
que para los primeros havia traído el  
Cedula, en que S. M. lo daba por  
libres, y que los Regios principales de  
esta Ciudad, se la haviam ocultado; y ala  
segunda que auxiliando su designio  
ala sublecion con los esclavos, se van lo  
que mandaron despues en Republica; en  
cuyo Concilio es constancia univarsal  
entio con el Zambo Leonardo, Cabera  
de Nacion pñal en la Veracruz: Que  
havia ca ser el que dice el primer

Movimiento en los Campos, y quando bafare  
ala Ciudad havia de auxiliarse de la gente  
que siguiera al Jofe Caridad Comales.  
Foi lo deprecacion todos los veinte y quatro  
que se decapitaron el citado dia 12. por la  
tarde.

Con estas principios, reconociendo  
suspechosos al Caridad su prevencion prudente  
mia, tenia de retener en mi propia casa  
que es el Quaxel, con veinte y un Negros  
de la Nacion, y qui me havia estado pre-  
dicando las Formas la Noche del dia  
11. y yo negado, como tambien la mañana  
del dia 12. en que sedio el combate  
destando recluso en el Quaxel: por su  
sollicitud y deprecacion de los Negros decapitados  
me confirme en dexar ciertos lo que se de-  
nunciaba de el, y luego que concluy la  
decollacion, lo mande que fuesse preso con  
la gente mientras se averiguaban aque-  
llas sospechas, y por mas que pulcifique

mi palabra, y semblante, el vege-  
tario de su propia culpa, al en-  
trar en la Plaza para tomar la cárcel  
emprehendi fuga con dos de los mas im-  
mediatos de su gente, pero dexandole en  
punto la escolta, para que no saliera  
de ella, se desfilaron con Lanzerot  
y Soldados de Espada, y alcanzando los  
otros les dieron muerte incontinenti de-  
biendo que pareció el Consumatum de la  
obra que acababa de executar, en  
su Canigo, dispuesto por el Cielo.

Fue en vela toda la Noche  
del dia 12, y al amanecer el dia 13, fue  
aprehendido varios sospechosos por las  
entradas de la Plaza, recibiendo entanto  
los socoros de Indio, que venian de  
Santa Ana, Mucano, y Moray,  
y ala una y otra vez, cuando co-  
mencio se abanio por sobre las pare-  
des de la Plaza de Armas de una

Casa Vecina, una gran porcion de hom-  
bres y Mujeres, dando la voz de que  
venian los Vegueros, y en aquel instante  
quasi de unido, y sin Zapatos, me tiré  
al Campo a retirarme con la Tropa  
por donde venia la invencion de los  
Enemigos, y explore toda la Campaña  
en mas de dos Leguas, retornandome  
sin haver encontrado novedad. ala quatro  
de la tarde con todos los pueros hechos  
una empuña, chorreando la sangre, aun  
que no era por esa parte por donde  
venia de iramala en el rio de S. M.  
(que Dios guie) sino por lo mas noble  
de mi pecho. A las 12. de el  
dia 14, hize dos expediciones con dosci-  
entos hombres al cargo de D. Estanuel  
de Saxeira, y D. Juan de Chae, que  
marcharon por los dos entranadas de la  
montaña, una camino de Quingua, y

Orna de Macurica, para que se  
Veniessen en el lugar de Saburo, cogien-  
do los allí de espaldas, y frente, por con-  
templarse ser el sitio donde se haviam  
de hacer fueras, quedandome yo, como  
con trece uos hombres entre Indios  
y vecinos.

En esta disposicion marcharon  
el mismo dia 14 por la tarde: las ordenes  
que llevaron fueron, la de un perdón gral  
de todos los que se rindieron, y en secreto la  
aprehension de los Caberos de Motin, con  
especialidad la del Sr. Leonardo.

Quando esta escuadra llegó, ya  
las D.<sup>nas</sup> detenidas en la Hacienda de las  
Macamillas, se haviam profugado, al fado  
de una propria diligencia y dirigidos al Puerto  
de S.<sup>n</sup> Luis, y la D.<sup>a</sup> Nicolara de Coora  
al favor de un Negro libre que la sacó  
de Macaca al mismo Pueblo, y aunque en-  
contraban por su transito con algunos de

que haviam escapado, en la Maralla, muy  
antes de hacerles dar, les pedian perdón  
deu a trece uos: de aquel Pueblo fue-  
ron despues conducidos a una Ciudad don-  
de se hallan.

El dia 15 de gothi, nueve  
de los aprehendidos, confirmados Reos  
en la delincuencia sin otro proceso que  
el de informacion ala voz por la Noche  
de dia 14 me haviam cobechado la  
muger de los Reges Luangoo al car-  
celero, y viendo mucho lo que hay que  
dbrar e nuevo ala verdad sabida, sin for-  
ma de juicio escrito.

El dia 18 de gothi  
de Pirueta a asuiciaron treinta y cinco  
Reos de los Comprehendidos en el Rebelion,  
los que fueron aprehendidos por el Alcalde  
de la S.<sup>a</sup> Hermandad D.<sup>n</sup> Josef Gregorio  
de Parro, con auxilio de los Pueblos de  
Indica de Peccaga, Le Gregal, y S.<sup>n</sup> Luis:

dicchos Pecos, eran los mas exasperados  
y atreuidos.

El Fhen. de Saraguani, me  
avisó haver asesinado y cinco en su  
Territorio. El Comisionado D. N. Atanuel  
se fue en la Montaña Pontana y tres  
y D. Juan de Echave en el Valle de Ma-  
suuca uno, y el dia 23. decapitó y  
seis y uno de los mas atrevidos y osados,  
aprehendidos por mis Guardias, y Comision  
de, entre otros cayeron las Cabezas de  
Morin, Abari: Chirival Acoota Lam-  
bo libe: Candelario Chirino Mulato li-  
bre: Juan Bernardo Chiquino Negro li-  
bre: Maquin Acoota negro esclavo  
de D. Nicolau de Acoota: Davier Ca-  
lina negro esclavo de D. Alexia Colina  
Diego Rafael Chirino, negro esclavo de D.  
Josef de Texaya.

Ya dije antes y vuelvo a  
decir á honra en que fatigas me habré visto  
con un acumulo de tan grave entida

en que el escandalo, auna con el mal  
exemplo, llamaban los gentes perdidos, en-  
grocandose de inorante, en instante el  
Cuzco del tumulto, desando las Star.  
Uenas de la cimas, y estragos, saqueadas  
en su interese, incendiadas sus Casas, de-  
bidos su animales, y Bueyes muertos, y  
por decirlo todo, ni aun los Ornam.  
sagrados de la Capilla, estau perdonados.

El Sr. Gov. de Nueva-  
Cayte, ay. havia pedido, como á Vecino  
inmediato, los correspond. Acordó ala mi-  
serable Constitucion en que me vi, se por-  
tó con el mas generoso, y distinguido  
zelo, á prontandose por su propia mano,  
y Personeros de Casones de Armas y Solos-  
ta, haria saber, que el por su Quis  
los clavaba, y temiendolo ya dispuesto  
contra Tropa, que havia de marchar,  
llegó un segundo expreso, que le hizo  
eng. avisaba de estar ya dada la Au-

...talla, el tiempo de parar de la fun-  
...dad, y no se mentaron el socorro pe-  
...dido rescuando a los ganados a S. M.

El Thesoro D. Juan Vila  
... de Armas, y Caruro que gobiern  
... en la Ciudad de Parana, se insigni  
... Oficio con un Correo, a informarle  
... de la desgracia para ocurrir con  
... Armas al remedio, le di las gracias  
... por estar ya venido el Assumpto: El  
... Thesoro de Paraguana D. Am  
... Manuel de Gortizgoytia tambien  
... destinò las milicias de Lardoo que all  
... havia, pero ya concludo el combate, y  
... en las retornò luego.

Los Indios del Carriva  
... y Cuaybacoa, y una parte de los de S.  
... Ana, como antes se dicho se halla-  
... ron en el Combate, despues ocurrieron  
... el mismo Sta Ana, Amareto, Ma  
... ruy, y Mirare, y vivieron en la

Expedicion a la Guayana, y de la  
... Cayá, Pedroqui, y J. Luis, que son In-  
... dios de Demoni, tambien vivieron  
... Usolando las Armas que havian ayu-  
... dado a cooper.

Los Indios, que se di  
... imquieron en el Servicio de las Armas  
... con valor Resignacion, y constancia, se-  
... ria agravias al Comun si me con-  
... tragera a Especialidad de Parana, entre  
... otros, que todos quanto havian en  
... sudaron en el Exercicio Acadia a la  
... Necesidad se procuraron con Recomendable  
... lealtad, tanto de Franceses, como de  
... Criollos, Blancos, y Lardoo, que unidos  
... a un cuerpo formaron el Exercicio.

Lo deo deca por memora-  
... ble Particularidad que del Abogado  
... que ay en esta Ciudad se Anotaron  
... tres, que lo fueron a D. J. de Loro

Maximo, D.<sup>no</sup> Diego de Sandoval y D.<sup>no</sup>  
Pedro Garcia, asistiendo desde el  
momento de la noticia con su consejo  
y direccion adiversidad de asuntos  
y ocurrencias, habiendo encargado desde  
la Noche del dia 11. al D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup>  
Pedro Maximo de una division del  
cuerpo de Tropas contra que opero  
poda ella, hasta el dia 12. del comba-  
te en Calisad de Cabo prial; con la  
especial gallardia de haver empunado  
las Armas los tres, y suceso en la pri-  
mera fila de la formacion que se hizo  
para batar los invasores, dando tam-  
bin animo con esta accion al comun  
que se temia por cobarda el que no  
hacia exponer al empeño, de suerte  
que puede decirse de ellos, que han  
hecho no sólo los deberes de un Oblig.  
en el concepto, sino Realizado este con la  
practica y operacion personal.  
Fue

bien, a mas de cumplir con sus de-  
veres, e han proutado el Phen. de  
Milicias D.<sup>no</sup> Lope Pablo Pachano,  
D. Pedro Gil Cavallero particular, su  
hermano Clerigo Sr. D.<sup>no</sup> Miguel, el  
Ayudante m.<sup>o</sup> de la Compania de  
a Cavallo D. Franc. Josef Alamanos, que  
mandaba en Calisad de Cabo prial los  
Indios del Carrizal, y D. Manuel de  
Arcaya Cavallero particular, D.<sup>no</sup> Mi-  
colas Lopez Dono de R. Nar. D.<sup>no</sup>  
Joquin de Morcan e Minorette in-  
rimo de R. Nar. y D. Agustin de  
Aria Interoventor que quedo cuidan-  
do los intereses del Rey en Comandancia  
el Ayudante de Milicias de Lande  
Gabriel Cascer, el Phen. de Capitan  
de Pedro Antonio de Mora, Do-  
mingo Pital Camer gardo, y Padre  
de uno de los Indios que murieron en el  
combate de la Aducana, y el soldado

que hacia de Arzobispo Antonio  
José Rosales, natural de la nueva  
Barcelona con sermón muy digno  
de atención; y de la propia suerza  
D. Juan Antonio de la Peña en una  
fatiga incesante a diversidad de ocu-  
rrencias en todo el tiempo que ha tra-  
currido de la mudada hasta el presen-

te. Luego que llegó el Coman-  
dante D. Fr. Jacor, le hizo entrega de las  
Armas conforme á lo dispuesto por  
quien se halla en posesion de ellas  
y demandó su gobierno.

Los Cañales q. se  
conviniéron durante el tiempo que  
tubo el mando, fueron 8 mil noventa  
y quatro, y un par, siete x. s., cuyas  
porcion comenzó á vivir desde el día  
del Combate del Dinero que tenían  
frente de Casa los Ministros q. se

103  
habia sin la concurrencia de  
Subdelegado D. Josef de Lavata: el  
revo de la Camidad consumida en lo  
gasto de guerra que se me adeudaban  
hasta la venida del Ministro D.  
Juan Manuel de Anubi de esta Ca-  
pitul, como ha satisfecho por este  
sin novedad.

El Domingo de Lemocorrio  
se hizo accion de gracias en la Iglesia  
Parroquial por el Sr. Vicario D. Fr. J.  
Juan Fran. Garcia, y los dos Curas D.  
D. Pedro Lera de Guzman, y D. Fr. J.  
Fran. Nicolas Rodriguez de Olivas,  
de Auditó el Fe-deum con toda Solem-  
nidad, y al siguiente dia se repitió la  
misma funcion á Nra Señora de la  
Pura y limpia Concepcion, y al tercero á  
S. Domingo de la Sabida, en cuyo dia  
medió el Combate, expensandou estas

dos funciones por mi y el Pueblo: se le  
trata de jurar por Latino adho  
C.º del qual se formó un Pliego  
con descripción de la Parata a su  
Pie: se sacó en provision, y queda  
para colocarse, y en la actualidad se  
está concluyendo otro para pararlo  
à N.º S.º

Las declaraciones y noti-  
cias circunstanciadas que invoca se  
tomaron a los Negros; Lambos, y otros  
tales que hasta ahora se han asun-  
tado, quasi sin comprehender  
en lo substancial de una imparte, y no  
se remite el proceso, en forma abrevia-  
da se ha formado, hacia no ser  
el caso.

Del Alamo Leonardo  
ha tenido con esta fecha noticia  
bien esperada de su aprehension

por haberse cogido a un Negro, q.º  
le acompañaba que havia salido á un  
Comio de la Serrania de San Pedro  
jurisdiccion de los Caneques á buscar ba-  
timentos: fue preciso llevar la guar-  
dia á la Parata donde se hallava el  
Leonardo y se espera por instante  
el logro de su aprehension; enton-  
ces sabré más de xais el designio  
que temian de caminar contra con-  
quina á toda la Prov.º

El Estado de la Serrania  
promera, y demas territorios interiores  
está todo pacificado, sin el menor  
temor de maldad perjudicial, y remi-  
tiera à N.º S.º en una óacion el esta-  
do de las operaciones de D. Alamo  
de la Parata que ya vino, pero no ha  
sido posible poderlas poner en limpio  
para presentárselas, y yo con arreglo

à ellas informas à V. S. pero lo que  
decia que no hay novedades en los Com-  
prou, y esta todo en conciencia.

La devolucion de la tropa  
la consultasi con el Comand.<sup>te</sup> como  
V. S. me previene: lo proprio haze p.  
el veno de Segura Quango, y sus  
hijos, si bien que en esta ocasion ha-  
go cambio por oficio Aparado de la  
que acompañaban à D. Josef della Car-  
dad Comalco.

En atencion al mi-  
nisterio de Beneficio con que V. S. por efec-  
tos de un grandera, protege mi ser-  
y decime que expone la Carreña  
que quiera servir me atribo con  
humildad à significar à V. S. por la  
Milicia: Si se me oia saber de  
Caridad, el Capitan de Infanteria  
Alexandro Daupriato Ordonez mi  
Cuñado mando à la Corte la Conf.

105  
macion de Calidad de un muger mi  
hermana D. Rosa Antonia Ram-  
irez Valdeavain, para efecuo de obtencion  
Licencia para su Casamiento, que en  
efecuo executio como sabe V. S.

Este es el estado actual de  
todo el Dueso, y una emperar al Mi-  
nisterio de Hacienda los intereses que  
se han confiscado à los morigeres, y el  
Carigo de algunos; de cuya gran por-  
cion que se halla en Arrecho, iran mu-  
chos à proidido, como por oficio Sepa-  
rado, le pao à V. S. en esta ocasion  
por la Comandancia de P. de Favella,  
& veinte y nueve Dicos. V. S. se ser-  
vira dispensarme en lo que no halla  
Arrecho, seguro de que mis inten-  
ciones han sido las mejores.

D. W. T.



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten initials or marks.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Acabo de recibir fido de <sup>el</sup> Sr. Gabriel de la Cruz  
de la de corrientes anisandona debe seguir enderechura  
de Bahia de Sanjo a S. N. de Gabriel el manto a D. N. M.  
tanto que se halla en el Cabello a conducir la bestia que  
tenga acopiada f. remysa de Bugues de guerra que alli  
se hallan en sus auxilios no pueden operar. El q. ha fido  
leido la R. A. de aplicar lo Real q. no sean de pena capital  
para aquel fin no ha podido proporcionar el remedio necesario  
con una provision con q. se permito a este manto en un bico  
a lo de los Negros Luango y Demas hombres a casta en  
pecho en la sublevacion de esta la edad de 14 años y aora me  
acordante a que se de la de 7 f. que esta fido en tambien  
para Paces a E. Cuba aborro de Bugues de la ley.

En conseq. de esta disposicion he librado al Sr.  
de P. Cabello de la guerra Hugo q. un fido con lo q. la R. A. de  
remancia en el mes de 23 de este mes q. me incluye en  
todas las oficio de la de 29. los de de a travese ad ignicion de  
caball. con. de la Plaza f. que me lo tenga ala el Sr.  
tanto y prada de la de consigo, f. que con el no po  
operar las demas dilig. q. han de hacerse en lo q. y an  
a ha de venir en el manto presente al Sr. A. de  
J. Carrera de Sanjo de 1795

*[Marginal notes in small handwriting.]*

*[Handwritten initials or marks.]*

*[Handwritten text at the bottom of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]*

*[Handwritten initials or a small signature.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page.]*

Así ala R. Audiencia  
el Oficio de S. de 28  
de Junio prox. <sup>Mo. J. P.</sup> <sup>de</sup> <sup>Perene</sup> <sup>de</sup> <sup>con</sup>  
al del Ex. Sr. D. Ga.  
briel de Amisabat Sr.  
Aplicase a la F. <sup>Amada</sup>  
todos los hombres de Carta  
Sospechosos en la Subleñ. <sup>es</sup>

*[Marginal notes in a smaller cursive script, including words like 'Fina', 'Andam', 'alata', 'Amada', 'de y', 'estas du', 'a los', 'uino', 'espan', 'en a', 'cion', 'da']*

Revolucion America; Y así estar enteras es este  
un Pais sumam<sup>te</sup> pobre, e infeliz, y que tienen a co-  
perras algunas Cabanas y Conucos, que tienen  
en las faldas de las Montañas, y quando en Pobre  
suma a esta a mil trabajos para ir a comprar al-  
gun sustento, se le exigen otros diez que no tienen  
con que pagar, en fin la alta penetracion & c.

de Coro deude Siete años  
en adelante.

Dios que así  
mu. añ. Caracas G. de  
Julio de 1795

Ant. López  
Quintero

Sor. J. de S. J. Cap. General

B

Ant. López

Señor Gov. y Capitan Genl. Las repetidas veces  
con que llegan los Indios Casaguanes a esta Comandancia  
presidiendo no se les cobra <sup>de</sup> las alcavalas  
allegando para el caso algunas de sus familias  
por medio de <sup>los</sup> que se les exigian algunas contribuciones y  
plata que traia para su sustento, lo haue estado su-  
giriendo no obstante los continuos favores y bondades con  
que los trata, y de si se le confirma con q. n. de los  
prezados de su señoría contra los Alcavales, y tribu-  
tos de Ind. a q. nos he duplicado por oficio en exor-  
dación con arreglo a las ordenes superiores, me dignasen a  
la única esperanza q. tenemos en esta Jurisdiccion  
como V. S. lo sabe siendo así entender el tiranico  
proceder de los susos dho. ministros, causa pial. de la  
rebolucion americana; V. S. ave estado enterado de que  
en Pais sumamente pobre e infeliz, y que viven a co-  
pensa de algunas Cabricas y Conchos que tienen  
en las faldeas de las montañas, y quando en Pobre  
Junco a corta de mil trabajos para ir a comprar al-  
gun sustento, se le exigen otros dho. que no tienen  
con que pagar, en fin la alta penetracion de V. S.







la Com. de S. J. de  
habra jute moico  
queja a suyo fin  
go a del que de Arcu  
conarme de qualquiera  
era convenient  
materia, y que en  
al citado Comand. q  
se observar en  
con la mayor ingenu  
è imparcialidad q  
de otro modo acari  
mucho el verdader  
de S. J. y el beneficio p  
co.  
Si el copriado Comand  
hace no en las comben  
ned publicad y privadas

113  
De la expresion dura long.  
trato de tiranico el proce  
der de los albirros de H.  
Hacienda contribuirá sin du  
da alguna con mucha fa  
cilida y eficacia a malebar  
contra ella los animos en  
lugar de aquietarlos, y pa  
dran seguirse los graves in  
conveniented q<sup>el</sup> el cono  
en toda su extencion.  
No parece convenient  
dar al albirro de H. Ha  
cienda dea de edad noti  
ciad, pero sin intigniar  
el albirro q<sup>el</sup> escurar ke  
tinnieros jerronales  
que deyraciadamente  
inclin alucinar y haco

114  
representacion serva  
y en 28 de mismo,  
de los Indios Cayquetin  
almo de se coigira  
ento el conidenee,  
haciendole una ju  
y con de reparte  
las cosas lo que  
carga obreave las  
como si fueren ex  
lo q<sup>el</sup> en ello se interona  
o vordra viri t<sup>el</sup>

S. J. Fran. co. Jacor

Coro

poner lo que impetra  
dey seguro de que  
vigila el asiano de  
Comand. de las minas  
finer.

Diciembre 1795

Caracas 28 de Julio  
1795.

Ante: Lopez  
Arrieta

Por D. Juan de los Rios y Cap. Gral.

mas...

+

Haviendo pasado al Int. copia de la representacion servida  
a 6 de Junio proximo, cuyo recibo le acyè en 28 del mismo,  
que trata de los lamentos de un comitau de los Indios Cayquetin  
p. el nombre de Ariga que tan, arigor al modo de coigir  
los Ind. de Aricabala me concesi en lo del comitau,  
debe orden al Misionero de Arica <sup>o</sup> ~~haciendo~~ una pre-  
vencion de supular a escuela de educacion y de arregar  
~~debe en orden de~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~laxa~~ ~~en~~ ~~lo~~ ~~que~~  
vni verò de la copia adjunta; y le encargo observe las  
inimicaciones que en l. se me hacen como si fueren ex  
pues. precep. o mandatos mio por lo q. en ello se interona  
diversos. servios de Rey que no dudo vendra vni  
a la vida.

D. Caracas 28 de Julio de 1795.

X

S. J. Fran. co. Jacot

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account.]*

*[Faint signature or date, possibly "D. Caracas 28 de Julio 1775"]*

*[Vertical handwritten text along the left margin, possibly a list of names or items.]*

Don Juan Legado a P.<sup>a</sup> Labello y embarcador en el Navio de  
 Sierra P.<sup>a</sup> Gabriel en 25 individuos con licencia para llevar  
 adonde se representacion de un. a 14 de Julio proximo  
~~de esta negra~~ alon quales 6 muchachos 2 muchachos crans  
 negros Luango y los 19 hombres negros entre mestizos mulatos  
 negros y Lombos.  
 D. Caracas 2 de Agosto 1775.

*[Large handwritten flourish or symbol.]*

*[Large handwritten flourish or symbol.]*

Don. Juan. Mayor alfozo



Guarda a V. d. m. a. Coro  
19 de Junio de 1795

*Los*  
*don. Jacm.*

117  
Consta 19 de Junio de este año me dice el Com.<sup>te</sup> Militar de Go.<sup>ra</sup>  
Acabo de recibir una queja de los Alcaldes Indios de la Guayana de  
Pazos y de una An.<sup>a</sup> suplicando que se les quite el uso de una  
India aldea y medio a más de una fanega que les da para  
alimentar sus hijos, cuya carta y constancia incluyo a V. para  
su inteligencia. La alta penetración de V. puede considerar que  
es digno de a estas gentes que son la mayor fuerza de esta  
Provincia.  
Acompaño a V. la citada carta y cinco o boletas p.<sup>as</sup> que  
independiente de su providencia lo que entiendo corresponde  
bajo el concepto q.<sup>e</sup> advierto a V. Com.<sup>te</sup> no es breve de la  
aldea el dar quejas a los Indios que deben darlas al Jefe y  
Corregidor aunque siempre será bueno las oír benignamente  
y el concepto que se el han formado, y las p.<sup>as</sup> con recomendación  
a q.<sup>e</sup> p.<sup>as</sup> que los atiendan como es just. y queda S. M.  
D. Caracas 2 de Agosto de 1795.

118  
de el Pueblo  
de Curus  
Indio  
de 3 fanegas  
al.  
estas  
dura  
en su que  
don, las  
real caso

2  
3

~~Argenteo de la P.<sup>a</sup> de~~  
Jm. de G. de O. y P. Har. da

Coro Coro

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

B

ms

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*

La Carta y Papirera q<sup>o</sup> lo acompañan de lo Indio Al<sup>o</sup> el Pueblo  
de Casiquiare al<sup>o</sup> una que cuando e<sup>o</sup> q<sup>o</sup> el recaudador de Cuenca  
rebe exigia llamado Lagurrola exigio a Maria Flores Indio  
Vilca un Pueblo al mud y medio a la Alabala de 3 fanegas  
q<sup>o</sup> m<sup>o</sup> me diximo contra 19 de Junio ultimo l<sup>o</sup> he parado al d<sup>o</sup>  
Ind<sup>o</sup> p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> quere provisiones, pero adueto avn<sup>o</sup> que esto  
cuanto no son al reitor o<sup>o</sup> facultades, sino al as del Just<sup>o</sup>  
mayor que es el Corregidor a quien deben poner la Indio de su que  
sea, bien q<sup>o</sup> siempre se a biano los o<sup>o</sup> con benignidad, las  
recomiende al Ken<sup>o</sup> y si no t<sup>o</sup> no toma provisiones en el caso  
ment<sup>o</sup> ante p<sup>o</sup> par yo la f. sea justa.

J<sup>o</sup> Caracas 2 de Agosto de 1778.

*[A large, stylized handwritten flourish or signature mark.]*

B

or. n<sup>o</sup> de Juan Co Jacob

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2

Cumpliendo con la orden de V.S. de 26 de Mayo, y su concordante de 1. de Junio proximos pasados, traté con el Comand. D. Man. Jacot, á particular que indican de la expedicion de los Negros Suargos, y Mi-nas de la Compania, y oracion del Cedicioso Negro Pese de la Caxidad Tomales, y en vista de lo que ministra el proceso del caso contra ellos en orjal, (que tengo ya dicho á V.S. y es q' los Sublevados de la Sierra venian atentos á este tal, y su contes y quitar de los Resemidos todo lugar de Union, y venganta, y lo demas q' via, y conciderax, convino, tubimos por muy necesaria ala Tranquilidad de este Pueblo, y felicidad del estado, el

que se llevaxa a devida execucion: en fuerza de lo q  
al para el servicio de los Mageles de Guerra, remito  
a disposicion de V.S. en la Malandria San Car-  
los del D. D. Pedro Garcia al cargo del  
D. D. Lorenzo de la Oliva, y de los dos  
ner de las Ranchas **L**uzarias de su Mag.  
Regoña, y la Estrella que van Custodiando dha  
Malandria, en destino a Puerto de Cavello, qsta  
una y tres Negros Guangos, diez hijos de estos  
detamaño ya servibles que por todos son si-  
gama y tres, los quales me parece, pueden desti-  
narse por el tiempo de seis años, el mismo que  
llevaron los otros, salvo el acuerdo de V.S. y  
acompañia lista de ellos, como tambien de los q  
quedan por inutilis.

A todos estos remitidos he dicho  
lo q. V.S. me previene sobre designarles las  
E

125  
Sospecha de deslealtad con la expresion q. me  
apunta, a lo qual me han respondido que van sus-  
tosos a servir al Soberano por el tiempo que se les  
destinare, pero sin embargo de eso, deteximo man-  
darlos acompanyados de aqui al Puerto de la Vela p.  
Lo que queda acordado.

Los otros Negros Guangos e  
hijos suyos q. faltan, como tambien los de los  
otros inventos, hiran luego que se cogan para lo  
qual tengo destinado en la Sierra al Mten. de Mi-  
licia D. Cape Pablo Pachano, con cinquenta hom-  
bres, desde el dia diez y ocho del proximo pasado,  
el qual se ha portado grandemente en la Em-  
presa, y sobre ella, y destruido el cumbe que  
Vd. me cita del Parage de Macaquita, no  
piedo instante ni Ocasion de dar las Provi-  
E

dencias necesarias p. aprehendidos q. han, y  
muy sup. obrando mitalos, segun, y como n. S. me Ordena.  
Adicho Comandante he hecho  
presente lo que n. S. me dice del Retiro de la  
Compañia de Milicias que vino de Socorro, y diez  
fusiles con sus rayonetas, para que se practique  
luego que esté asegurada la tranquilidad, y  
luchos los Negros Esclavos ala sugesion, y se  
cio desio Dueños, Sobre cuya penosa causa  
se trabaja incesantemente, y hasta no lograr la  
aprehension de todos los Comprehendidos, y en  
especial la del Zambo Leonardo p. ral motor  
del Rebelion, y cuya aprehension, no se han  
perdonado las mas esquisitas Diligencias  
que se continuan, y de los arriva Refe-  
ridos, pienso no se retire dicho Meniente

G

Lachano.

El dia diez y siete del pasado se  
Decapitaron a golpe de cuchillo tres Negros, y  
un Mulato q. por culpados de facinerosos y em-  
peñosos en el Rebelion se Sentenciaron a mu-  
erte, en el proceso que se está obrando: de es-  
tas el uno se llamava Josef Ignacio Negro  
Esclavo del difunto Malleia, Otro Miguel Pe-  
ronimo Negro Esclavo de D.ª Mariaolina,  
Otro Luis Martin Patanqueta Negro Juan-  
go, y fue uno de las dos Espias q. vinieron la  
noche del Conflicto, y el otro Manuel Guadalu-  
pe Jimenez Mulato libre, q. fue uno de los  
Concurrentes ala muerte de D. Josef de Ma-  
lleia, y quien le disparo una pistola.

Las Dilig. practicadas por D.ª

G

Manuel de Carrera y D. Juan de Echave,  
en sus respectivos destinos de la Serrania,  
en sustancia Comprehenden el haver decapi-  
tado el D. Manuel dos delinquentes, y D. Ju-  
an de Echave, uno, por convenir asi al pro-  
to escarmiento en aquellas partes, y en gener.  
precuraron divertir los animos de los que  
parecian menos culpados, y de esos mismos  
despues q. asi por las averiguaciones, han  
Resultado Nos de atencion, sehan mandado  
traher, y se hallavan en sus Casas; en pun-  
to de los Intereses q. tomaron de aquellos re-  
os delinquentes, En parte de ellos sa-  
tisfasiéron de propria accion, y sin Orden  
mia, el daño de algunos vecinos muy  
pobres, y parte ha quedado en de-

pocito.

Como es inmensa la Con-  
fusión de la diversidad de atestaciones con  
que unos à otros se acusan, hallgado el ca-  
so, de que haviendo soltado algunos Nos  
p. inculpados, hasido neces. por nuevas delacio-  
nes, y acusaciones, Volvya à proceder contra  
ellos, de estos, se han llegado a presentad  
hasta quatro, sabiendo q. los buscan, p.  
que proceda en averiguacion de sus delitos,  
los q. he mandado ala Carcel, p. su grado  
Voluntario, sin tener un soldado conq. re-  
mitirlos à la prision por no haver otro au-  
dilio en mi casa q. mis solas armas,  
y Persona.

Quedo examinando es.

crupulosam, como V. S. tambien me previene,  
ne, la Conducta de los Negros de Curacao,  
p. las q. salieren sindicados en las maximas  
de Josef Cañada, embiarlos al destino dispuesto  
esto p. V. S.

Dios Quis a S. S. m. a.

Coro y Julio 7. de 1795.

Guaria. D. Lam. J.  
Valderrain.

S. P. te. Gov. y Capit. Gral.

123  
Lista de los Negros Guargos q. se remiten a Puerto de  
Cavello p. el Servicio de los Regimientos de Guerra, y se pasa al  
al S. Gov. y Capit. Gral de la Prov. p. el Ven. de Coro.

Nicolas Socó	Juan Antonio Enriquez
Juan Agustin Geraldo	Juan Man. Estrella
Juan Manuel Socó	Juan Eusebio de Medina
Juan Man. Estrella	Manuel Antonio Marquez
Juan Man. Flores	Juan Antonio Marquez
Juan del Rosario Linares	Pedro Santa Cruz
Pedro Manuel Cuneo	Juan Esteban Lopez
Juan del Rosario Sanchez	Domingo Josef Nicolas Curiano
Josef Bernardo Caribe	Juan Domingo Conello
Juan Domingo Lopez	Juan Pedro Franco
Juan Marcos Otero	+ Juan Felipe Guillen
Juan Domingo de Alcega	Man. Castro
Juan Agustin Garcia	Juan Bautista Guion
Pedro Josef Arriaga	Juan Andres Alvarez
Josef Fernando Sanchez	Juan Agustin Marchena
Man. Don. Toledo	Man. Fernandez
Josef Dionicio Sanchez	Man. Nicolas Olina
Man. Moras	Diego Gasparito
Nicolas Yana	Juan Man. Gomez
Juan Man. Sanchez	Juan Antonio Mondongo
Juan Man. Solis	
Juan Ramon Perez	
Pedro Juan de Medina	

Vista de los Muchachos Nisos de Luango  
q. tambien se admiten p. el mismo Servicio.

Juan Josef de Medina  
Fran. Nuncio Dominguito  
Josef Feliciano Daffal  
Luis Veteran Daffal  
Luis Marchalo Enaig.  
Pedro Pablo Guillermo  
Fran. Pablo de Eugo  
Clemente Flores  
Juan Marchalo Meyer  
Vicente Acosta

Coro y Julio 9 de 1795.

Matia. <sup>L</sup> <sup>D</sup> <sup>J</sup>  
Valderrain.

124  
Vista de los Negros Luangos Viejos inutilis q. han  
quedado p. tales, y repasa por el Men. de Coro al  
Sr. Gov. y Capit. Gral. de la Prov.

Juan Pedro Cabulla,  
Sebastian Carpintero.  
Josef Antonio Medina  
Juan Thomas Janeyt  
Juan Ventura Sau,  
Juan Antonio Baquero  
Juan Domingo Guelmo

Coro y Julio 7 de 1795.  
Matia. <sup>L</sup> <sup>D</sup> <sup>J</sup>  
Valderrain.

Don Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Yo Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Yo Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Yo Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Yo Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Don Juan de los Rios  
Comandante de las Armas  
de la Plaza de San Pedro de  
Mucuchachan

Incluyo arts. Copias Certificadas de las Vozes edutacion del  
 Sen. D. Juan mayor a Coro a 7 de Julio proximo y lista de  
 los negros libres y muchachos suaves de la Comp. de Josef Caxi  
 Dad Gonzalez para el Autor de la biblioteca de los de la nacion y  
 otras cosas de labor y libros de esta jurisdiccion que se romiten  
 a D. Cabello con destino al cancio de los D. de la S. de S. de  
 S. de S. que no tengo noticia de haber llegado a fin de 9 de  
 van a imponer a la lib. de S. de S.  
 J. Caracas 16 de Agosto de 1795.

J. Regente de la D. de S. de S.

*[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side. A large 'X' is drawn over the center of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Don Governador y Capitan General. 129

*[Faint handwritten text, possibly a signature or address.]*

Hoy mismo he oavido  
e Josef Caridad Gonzalez, ve  
trajo dos esclavos de cosa, un var  
ron, y una hembra, negros. El  
varon llamado Vicente Cari  
dad, fue en la Yemera que llevo  
la Caraqueña: es preciso  
tenga algun conocimiento con  
aquellos que trajo en esta Ciudad  
el tal Josef Caridad Gonz.  
La hembra ve q. era un dia  
de camino de aqui, y la hu

Jose Guillermo, Juan Domingo  
Cornelio y Francisco Castro, vin de ayer: haciendole present  
haverles formado el proceso, o caud. & Orden del teniente  
de correspondiente, los que conde: a Juan de los Santos  
no vea de estado, y complices, conforme va anexo  
efectivo del levantamiento, por ad.  
var general. No puedo menos. Dios que.

130  
oro  
capitan Juan Luis de  
hoy dia or la fna  
p. el 7 de Agosto

130  
Capitan Gen.  
a V.O. el memorial  
se ha presentado Juan  
de los Santos, sobre los q. te pare  
e, y cite a V.O. en mi

*[Faint handwritten text at the bottom of the left page.]*

*[A large circular stamp or seal, partially obscured and illegible.]*

mandado buscar q. tambien  
puede dar mucha razon y este  
V. G. en que Felipe Guillermo  
Dominico Cornelio, y Francis-  
co Castro q. fueron en la ulti-  
ma Rebelion, con complicos, y  
saveedores de todas las ma-  
quinias del perverso Josef Ca-  
ridad; lo que tengo entendido  
q. mas q. se procura ocultar-  
seme.

Dios guarde a V. G. m. a.  
Coro Julio 10 de 1795  
Juan Jaco

129  
guarde a V. G. m. a. Coro  
Julio 8 de 1795

Juan Jaco

Gobernador y Capitan General. 129

CON esta fecha remite el Te-  
niente Juan de Alayor, a Puerto Cavallo,  
los tres Moros que fueron de guerra  
Felipe Guillermo, Juan Dominico  
Cornelio, y Francisco Castro, sin  
haberles formado el proceso, o cau-  
sa correspondiente, lo que conde-  
no de estado, y complicos  
efectivos del levantamiento, por  
V. G. general. No puedo menos

130  
Juan Jaco

a V. G. el memorial  
se ha presentado Juan  
de Alayor, sobre los q. le pare-  
ce, y cite a V. G. en mi  
de ayer: haciendole presen-  
te a Orden del Teniente  
a Juan de los Santos  
conforme va anexo  
Dios que a V. G.

mandado buscar q. tambien  
puede dar mucha razon y este  
V. G. en que Felipe Guillermo  
Domino Cornelio, y Francis  
co Castro q. fueron en la ulti  
ma Kmeia, con complices, y  
sacadores de todas las ma.  
... del ... Jose Ca.  
q. hacerlo presente a V. G.;  
aun que pareca cavilocidad mia,  
expresarle, q. el no haverle ocurrido  
causas a estos tres, es por que  
predicamento se han de descubrir al  
gunos otros sujetos tambien con  
pllices, y q. se lleva particular  
cuidado en procurarlos, como el  
Ayudante de Rardor. Tome en  
V. G. como tal cavilocidad; pero  
lo participo preventivamente  
por que en este asunto no hay  
parvidad de materia.

Dias

123  
cuarto a P. S. m. a. CORO  
Julio 8. de 1725

Jos. Jacinto

134  
Juan Juan Luis  
hoy dia de la fiesta  
p. el P. S. a Just.

135  
Juan Gen.

a V. G. el memorial  
se ha presentado Juan  
... sobre los q. le pare  
... y cite a V. G. en mi  
oficio de ayer: haciendole presen  
te, como a Orden del teniente  
de Colta a Juan de los Santos  
Baroa, conforme va anexo  
en ellas.

Dios que a P. S.

Faint handwritten text in the top left corner of the left page.

Faint handwritten text in the middle section of the left page, possibly a list or account.

Ayudante de Nardoo. Tome eno  
V. G. como tal cavilocidad; pero  
lo participo preventivamente  
por que en este asunto no hay  
parvidad de materia.

Días

16 de Lista a los moneros q. estando en la Comp. del Capitan Juan Luis  
Rivas, se han conducido presos al Puerto de la Vela hoy dia en la fna

- Juan de los S. de Vargas en Liboria p. el 7 de Julio
- Josef Dionisio Jenera
- Pedro Jose Curacao
- Ant. Manuel
- Juan de Antonio Enaigo
- Domingo Lopez
- Juan Dionacia Curacao

S. Gobernador y Capitan Gen.

Incluyo a V. G. el memorial  
y lista q. me ha presentado Juan  
Luis Rivas, sobre lo q. le pare  
sen inocentes, y cite a V. G. en mi  
oficio de ayer: haciendole presen  
te, como a Orden del teniente  
de Volta a Juan de los Santos  
Caroac, conforme va anota  
en ellas.

Dios que. a

Lista de los monenos q. estando en la Comp. del Capitan Juan Luis de Roxas, se han conducido presos al Puerto de la Vega hoy dia en la fha

- Juan del Sr. Vargas en libertad p. el 7 de Julio
- Josef Dionisio Jeneira
- Pedro Jose Curacao
- Abra. Manuel
- Juan el Mariano Enaigue
- Domingo Lopez
- Juan Dionacia Curacao
- Juan Bartolo Inales
- Juan Bernardo S. Ynacio
- Juan Jeneira
- Juan el Mariano Grande
- Manuel Dabla
- Luis Beltran
- Josef Feliciano hijo de Man. Dabla
- Juan Am. Alfonso

total 15  
Coro 8 de Julio de 1795

Capit. Juan Luis de Roxas lo firma

Capit. Juan Domingo Roxas lo firma

Coro Julio 8 de 1795

En el oficio anterior tengo dado parte a V. S. de Once matriculados, que han preterido sus matriculas y van a tomar a su cargo

Man. Licetty

Año Julio 7 de 1795, Juan Luis de Roxas Cap<sup>n</sup> de la compañía de los  
 Limitado al G. Govern. Caxelles, y Juan Domingo Roxas thon<sup>o</sup> de la thon.  
 y Cap<sup>n</sup> Gen<sup>l</sup> q. de comp<sup>o</sup> nombrado p<sup>r</sup> el señ<sup>r</sup> Cap<sup>n</sup> General el huero  
 termino la g. era de los goz: ante Sumacá con el m<sup>o</sup> Viceroy Cap<sup>n</sup> p<sup>r</sup>one-  
 mos; que entre los que se van a parte n<sup>o</sup> de los  
 comp<sup>o</sup>. de huangos hoy muchos cuellos quide saca-  
 ron, p<sup>r</sup> disposición el señ<sup>r</sup> Thon<sup>o</sup> Just<sup>o</sup> Mayor. de  
 la compañía de los Exponentes, p<sup>r</sup> completar los  
 referidos de huangos, los quales los concedieron fie-  
 les, y leales vasallos de su Mage<sup>d</sup>. segun la lista  
 ad junta; Top<sup>o</sup> Duplicamos asumo de traves ha-  
 seato presente al señ<sup>r</sup> Cap<sup>n</sup> General p<sup>r</sup> lituacion  
 asien concederles las gracias de sus Indias al  
 seno de sus fieles e in<sup>o</sup> familia, gracias que  
 exponen el su piedad, en loyo a Tu el Julio de  
 1795.

acordado  
 L  
 L  
 L

Prendido m<sup>o</sup> Duplicados adumá.

Juan Luis Roxas — Juan Domingo Roxas

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

firmada de los Capitanes, q. por  
por buenos efectos, si acaso entre  
ellos hay bondad.

Tambien van incluidos los ofi-  
ciales Luangos q. los mismos ac-  
san, y no los quieren en su comp.

Las mujeres de Luangos  
no quieren sacar

135  
adidas a la C. Aud.  
2 de 7. 1 de 8 y otra  
de 10 de 11. 1 de 12  
evacion de los Negros y  
diciendo y acompañando  
de Morenos caello de  
de sacaron contra la  
de consejo de q. fue cap.  
de 13 q. conforme a mis

Don Governador y Capitan General. 139

Mañana se embarcan p.  
parar a Pu. Cavello, Cinquenta p.  
por presos, en q. van incluidos los  
Luangos q. han quedado, a la que  
de suponia Compania de Joseph  
Caridad autor principal del motin.  
pues los demas, unos han muerto  
y otros andan huídos, cuya perse-  
cucion esta haciendo un oficial y  
Cinquenta hombres, lo q. no creo  
se acare en mucho tiempo, respecto  
a la inconsequencia q. advierto;

ens. et, los Vest. q. son oy de mud  
erte, mañana se Crueltan, los q. se  
absuelven oy, deiquen el mentir  
volverlos a aprehender, se suocan  
los q. se han matado, y au nunca  
ni se acabara a coger los complies  
ni quedar en quietud.

Entre los q. van y Luangos  
hay algunos Criollos q. los Juzgo  
inocentes, que se vacaron a la  
pania de Juan Luis Rojas q.  
completar la decantada de Luangos;  
esta no consista a tanta gente  
y atengase S.O. a la lista q.  
en el anterior Correo le pade

firmada de los Capitanes, q. son  
por bienes de tierra, si acaso entre  
ellos hay bondad.

Tambien van incluidos los ofi-  
ciales Luangos q. los mismos ac-  
san, y no los quieren en su comp.

Las mugeres de Luangos  
particularmente, era mentir sacar  
las a agua, pues venidas a la pri-  
cion y de tierra a sus maridos, pro-  
curaban pervertir a otros, q. ven-  
garse. Esto es quanto ocurrel.

Por que

Regente de la R. Aud.

135  
adidas a la R. Aud.  
2 de 7. 1 de 8 y otra  
dear de coro 2 de 7  
evacion de los Negros y  
dicas, y acompañando  
de sacaron contrada  
de consejo de q. fue cap-  
tural, y han sido con-  
13 q. conforme a mis  
de 1775.

Correos de Caracas  
1795

J. D. *Fran. Jacott*

don J. van Puerto  
52 pesos, con 53  
de un el parte.

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

hay algunos Criollos q. los  
Inocentes, pnes se cracaron a la  
pania de Juan Luis Rojas  
completar la decantada de  
gor; esta no comitava a tanto  
te, y atengase P.O. a la lista q.  
en el anterior Correo le pae

Remite ante p.<sup>a</sup> que se siwa trasladada a la R.<sup>a</sup> Aud.  
Cognos Certificada de D. Reynaudacion 2 x T. 1 x 8 y otra  
de 20 Julio proximo al Com.<sup>o</sup> Militar de Coro D. J. N. m.  
Jacor concerrientes a asuntos alabublevacion sin Negros y  
Dambor esclabon y libros a aquella Jurisdiccion, y acompaando  
el Redondo del Capitan y Des.<sup>o</sup> de la Comp.<sup>o</sup> de Morenos caello de  
curacio uxacia individuo de la Comp.<sup>o</sup> q. se sacaron contra su  
voluntad p. firmar la x buagos condicin de q. fue cap.  
alprevece de Jhu conida Torralva, y honrada con  
marchadid y en la Tomada de la 53 q. conforme a mis  
orden he hecho el D. n. mayor de go.  
J. Caracas 16 de Agosto de 1795.

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

Regente a la R.<sup>a</sup> Aud.

Reservado.

Sin perder mas instancia, que lo  
 presion, para poner en oficio, y  
 Solicitar Condicion de empeño que lo  
 ponga en mano de N. S. en breves  
 dias, con la Satisfaccion, de que la no-  
 ticia llegue ala mayor brevedad, digo.  
 Que el dia 1.º del Corriente Recien  
 un Oficio del Comisionado del Obis-  
 do de Baragua, Jurisdiccion de Carona,  
 D. N. Josef Jasimo Coloma, en que me  
 Remite el escandalo, y riblevado San-  
 to Leonardo, motor de la insurreccion  
 de los Negros, esclavos, y libres, de la  
 Llamada de esta Ciudad; aprehendido  
 en el mismo Sitio de Baragua, por

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.)

(Faint handwritten text, possibly a signature or date.)

(Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.)

Juan Manuel de Agüero: <sup>137</sup>  
al punto lo aseguro, con dos pa-  
rus o quillos, y una Cadena, y lo  
puse en un Cuadro de la Casa en  
que vivo, con la correspondiente  
guardia, y sentinela de Villa; todo  
con el motivo de ser yo el p<sup>ro</sup>al  
guarda, y Carretero, embaxar con  
mi respeto la comunicacion, a vi-  
sta de las prevençiones de malicia, que  
temo con sólidos fundam<sup>tos</sup> puedan  
hacerse, en las actuales circunstan-  
cias.

La noche o<sup>ra</sup> en mi propia  
dia, llego a mi noticia, que el  
Comand<sup>te</sup> de las Armas D. Juan  
Facor, aspiraba a sacarme el Pico  
de mi casa, y hacerse del comor-  
miemo de la causa; y aunq<sup>ue</sup> lo es-

trame mucho, al siguiente confin<sup>o</sup>  
me la prevençion; pues me p<sup>ro</sup> el  
oficio, que en copia acompaño a S. J.  
bajo el n.º 1.º. Aque contesto, <sup>and</sup>  
el que incluye, bajo el n.º 2.

Con esta comertacion se  
agüero, y aquella mañana, en  
contandome con el en la Calle, le  
dise, que si era posible, que desear-  
do yo la mejor armonia con el, trata-  
va de incomodarme, y de ser mi  
enemigo? Aque me respondió, que  
el sabia no tenia jurisdiccion para  
conocer del Pico; pero que queria  
llevarlo a su casa, embriagarle con  
Aguardiente, y enserxarse con él,  
a examinarlo; raro caso! Abro-  
to de lo que oia, disimule quanto pu-  
de, diciendole no ser eso permitido!

que las Conficiones se devian to-  
mar con entera libertad, como  
juicio el mas lexio; y me despe-  
di.

Al anochezar de este dia  
fuipe que D. Josef de Navala havia  
dicho q. tambien, el tenia su  
des para extraherme el Arco, y q.  
sino lo executava, era porque no  
queria; pero que devia examinar-  
lo, segun las Ordenes Reales, que  
se hallava: que traxi este, con  
gran dolor, de empeñar al Coman-  
dante Tacot, para que lo hiciera; pe-  
ro que no habiendo podido en aquel  
acto vencer el temor de irregulari-  
dad, que temio este; se dispuso con-  
tinuando con el informe contra mi,  
y elevarlo a la Superioridad de N. S.

ganando instantes p.<sup>a</sup> era Ciudad, en  
Navex si de ora suere conseguian  
su fin.

El Comand.<sup>te</sup> Sr. Diego llego vió  
a esta Ciudad, esta entregado ala de-  
reccion, dominio, y mando, de D.<sup>n</sup> Juan  
Jose de Navala, y asi es, que mi-  
entras por el mismo piebra, y pax, no  
dize, nada se ofice de competen-  
cia: pero al punto que le acompa-  
aquel, resulta una novedad, y una  
ocurrencia enas ambr; prueba  
de ello es, el sensillo fuxero que paro  
uego que llego de Caracas el Negro  
Felipe con los otros de Luango, que  
havian ido aolician el despacho  
de la Capitania de Josef de la Caridad  
Comales: al punto que se lo pare

al Comand<sup>te</sup> me los devolvio di-  
ciendo: que nada temia que haca  
con ellos; porque aun obraba solo;  
pero al siguiente dia, enq. ya no  
obraba por propria direccion, sin dar  
me parte los metio en el calaver  
y al cabo de muchos me mande  
decir suplicara de ellos: para re-  
mitirlos a P<sup>to</sup> de Cavallo con los  
demas Regun de m Nacion con-  
forme a lo prevenido por V. S. lo  
trate con el, y combino en eso;  
mas habiendo buuelto de arribada,  
me pare el oficio que acompaño  
en copia, bajo el n.º 3. y le con-  
tervi en una esgueta amittosa,  
procediere con mas aciendo en ta-  
les asuntos, que ya havia dado  
parte a V. S. y los pliego envarian

139  
en sus manos; Coligiendose de la <sup>ya</sup> en  
disonancia de estas Resoluciones, que unas  
unas son suyas, y otras del Consejo  
no, y ambas turbativas, sin dudar, vio  
del orden y concierto del Expediente; de  
que quando parese Alega con conclu-  
cion, retrocede con infinito atraso  
y perjuicio; y como Lavala obra  
a distintas ideas de las mias, Resul-  
taria por conclusion un desconcierto  
en la justificacion del suceso; y quando  
menor una desproporcion notable; todo  
segun presiento por la iniquacion  
de Lavala, que le ha constituido, y  
hecho creer que es Iner, Derquidor,  
y quanto hay; con lo que he temido  
y tengo mucho que sufrir, porque  
aborro las competencias; y con  
decir a V. S. que ha havido lance en

que empujando Lavala al co-  
mandante para lograr su idea,  
le ha dydo decir á este, con al-  
lacion á aquel, que aquello es que-  
rer sacar la brasa con la mano age-  
na; he significado mucho.

D. Josef de Lavala no  
fera de perturbar el Sociego, y tran-  
quilidad publica por quanto Medios  
le inspira su genio Orgulloso, y así  
lo siento en la proceucion de esta  
Causa; que lleno de Vergonzosa emu-  
lacion al verme aplaudido del Pue-  
blo por el Exiunfo, que se ponía con-  
tra los negros, al paso que á él se le  
mofa por todo él, la cobardia con-  
que tuvo el dia del combate para  
los Montes, y Medanos de esta  
Ciudad, de samparando las oficinas  
Reales, y desando una de las Clavels

140  
que mantiene de sus Caudales, en  
poder del Santo Sociego, el Sastre,  
la que embió al Theorero interino  
para que viera de ella, quando devió  
perder antes mil vidas, por su de-  
fensa: esta Circunstancia que pueno  
en Consejo de guerra, lo hace ser del  
muerto, y que por commiseracion, no  
se la surgui en aquel acto, devia con-  
tento en la mas tranquila moderacion;  
pero muy lesor de eso, lo empeña  
en alucinarlo todo, y ser un permi-  
cioso Ciudadano, dirigiendo sus miras  
á opuestas imenciones, para irrogar  
al Santo Leonardo aquellas ideas que  
han Capasei de emorperar el asunto,  
y no lograr el fin, que es lo que mas  
inmereia D. Josef de Lavala; por cuyo  
motivo todo su aspiro es constituir